



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000301, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el monasterio de San Pedro de Arlanza en relación a su restauración y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
2. Proposición No de Ley, PNL/000938, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor, para que sea un instrumento que garantice el mayor acceso posible al patrimonio cultural y establezca medidas para defender los derechos de los creadores de contenidos digitales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/001175, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/001176, presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	14301
El Vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	14301
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14301
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14301
Primer punto del Orden del Día. POC/000301.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al primer punto del orden del día.	14301
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14302
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Saiz Martín, director general de Patrimonio Cultural.	14303
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Podemos CyL).	14306
En turno de dúplica, interviene el Sr. Saiz Martín, director general de Patrimonio Cultural.	14308
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000938.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al segundo punto del orden del día.	14310
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	14310
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14312
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	14313
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	14314
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabañas Cifuentes (Grupo Popular).	14316
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14319
El Vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	14321
Intervención del Vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, para una aclaración.	14321



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). Es contestado por el Vicepresidente, Sr. Heras Jiménez.	14321
Tercer punto del Orden del Día. PNL/001175.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al tercer punto del orden del día.	14322
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	14322
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14324
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14325
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	14326
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	14327
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14330
El Vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14333
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001176.	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del orden del día.	14333
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	14333
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	14335
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	14336
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	14336
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	14337
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14338
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14339
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, levanta la sesión.	14339
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	14339



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pues buenos días. No hay prevista ninguna sustitución.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. ¿Grupo Podemos? ¿Grupo Ciudadanos? ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Buenos días. Sí, presidente. Ana Rosa Sopeña en sustitución de María Lourdes Vitoria y Rosa Valdeón Santiago en sustitución de Victoria Moreno Saugar.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Bravo, ¿podría repetirlo un poco más alto?, que es que no le he entendido.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Las fiestas de San Antonio, que hacen estragos. Ana Rosa Sopeña en sustitución de María Lourdes Vitoria y Rosa Valdeón Santiago en sustitución de Victoria Moreno Saugar.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor Bravo. Damos la bienvenida a la Comisión al señor director general de Patrimonio, don Enrique Saiz. Y por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

POC/000301

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Pregunta para respuesta oral ante Comisión 301, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador don José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de actuación que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre el monasterio de San Pedro de Arlanza, en relación a su restauración y puesta en valor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 274, de dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser lo más breve posible, porque aquí lo más interesante creemos, desde Ciudadanos, es la respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, que es lo que nos ocupa.

Estamos preguntando sobre... hoy, sobre este monasterio de San Pedro de Arlanza, como bien saben ustedes, un monasterio benedictino, cuna de Castilla, donde estuvo enterrado Fernán González y doña Sancha. En fin, yo creo que es uno de los hitos, y un poco el resumen, por desgracia, de la historia de Castilla y León, es decir, un gran monasterio que después de procesos, avatares, incluida, por supuesto, la desastrosa desamortización, la que todos sabemos –para ir al grano y para hablar en castellano–, hoy está totalmente desolado, es lamentable el estado de conservación en que se encuentra.

Y este humilde procurador este fin de semana, o sea, hace cuatro días, tuvimos la oportunidad de volverle a visitar o a visitar. La sensación que da es totalmente lamentable, es decir, hay... sí que hay una persona, donde... por cierto, ni se cobra entrada ni se explica nada, simplemente dan, cuando haya, algún tipo de folletos donde se dice... y, además, las visitas, en fin, se hacen al buen entender de cada cual. Y el estado lamentable pues es el que es; ahí vemos las grandes ruinas del que en otrora tiempo fue un gran monasterio. Y hablamos de incumplimientos, pues de uno tras otro, los avatares de todo el tiempo.

Por decir algo positivo, si algo positivo se puede decir, aparte de los expolios sucesivos, uno tras otro, y, además, de hace... recientemente; yo creo que todos somos conscientes de que incluso se robaron las partes de tejado de cobre y de cinc que se pusieron, o sea, que fíjate si hace poco, sino que, además, encima somos incapaces de conservar aquello que incluso tarde, mal y nunca se conserva.

El Gobierno central... –decía– sí que hubo un plan de 2.100.000 euros, desde el dos mil catorce, que terminaba este año, en fin, que, si todos... por hacer un poco de memoria, se realizó por el arquitecto Carlos Jiménez y la etnógrafa Pía Timón, que eran los coordinadores del Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos del Ministerio, donde se realizó ya entonces un primer análisis; conclusiones: está claro que se plasmaron en un estudio de viabilidad y estanqueidad. Y, en fin, se ha ido, digamos, haciendo parche tras parche para ver la situación actual.

Este gran monasterio, que, entre otras cosas, incluso fue escenario de rodajes cinematográficos, como aquellas películas de *El bueno, el feo y el malo*, de Clint Eastwood, etcétera, etcétera, y que tiene una importancia y una, digamos, geocalización primordial entre Covarrubias, Hortigüela, la zona de... en fin, de Santo Domingo de Silos, todo el valle del Arlanza, sinceramente vemos que las Administraciones no son capaces, de una vez por todas, de poner en valor este edificio.

Y, por eso, es lo que queremos desde Ciudadanos: ¿qué planes tiene la Junta de Castilla y León para que de una vez por todas este antiguo monasterio, que todavía conserva una gran parte de su patrimonio, en fin, y de sus claustros y parte de... bueno, un torreón completo, el cenobio, etcétera, etcétera, lo que fue refectorio, qué planes tiene para que de una vez por todas sea una realidad y, desde luego, no sea una vergüenza más a añadir a veces en el patrimonio de Castilla y León?

Sabemos que había un proyecto de parque en Sabinas del Arlanza, que esta ubicación yo creo que es la mejor para todos. También sabíamos que había conflictos,



lógicamente, entre municipios de al lado, donde algunos veían que esa ubicación para el futuro parque de Sabinas del Arlanza estaría en otro lado, pero yo creo que es obvio y elemental que debe estar aquí, en este monasterio de San Pedro de Arlanza. Y, por pitos y flautas, como se suele decir, vemos que no es una realidad este hecho, en fin, de que ese parque... que mira que se han hecho parques, algunos de ellos, en fin, para... para ser estudiados en su acierto o no acierto, pero, desde luego, este abandono es más que evidente.

Queremos saber si, por una parte, la Junta de Castilla y León tiene la intención de hacer esta Casa del Parque Natural de Sabinas del Arlanza o si tiene algún otro proyecto cultural. Sabemos también, y hay que agradecer a esa Asociación de Tierras de Lara, que, por ejemplo, todos los veranos pues hace algún tipo de representación de la historia de Fernán González, de Lope de Vega, donde más de 800 personas pues acudimos allí y estamos, en fin, encantados de que así sea.

Pero, desde luego, dada la importancia arquitectónica y monumental de ese monasterio, lo que hay que hacer de una vez por todas es coger el toro por los cuernos, tener la sensibilidad, el coraje y la ambición de no abandonar nuestra propia historia, de no abandonar nuestro propio patrimonio, y la única manera de que... no abandonarlo es ponerlo en valor, es decir, que se use, que sea un centro de recepción de visitantes. Que ya lo es; fíjese, sin hacer casi nada, ya lo es; si ustedes van para allí, siempre verán algún autobús, siempre van a ver más de una decena de coches, porque es que es tal maravilla ese paraje natural, esos requiebros del Arlanza, ese valle con la ermita de San Pelayo, que es otro mirador paisajístico. Que también queremos preguntar: la Junta, en esos parques naturales, en esos miradores paisajísticos, ¿tampoco ha contemplado el monasterio de San Pedro de Arlanza o esa ermita de San Pelayo? En fin, yo creo que los despropósitos hay que convertirlos en algo positivo, y en eso tenemos que ayudar todos lo posible.

Y, sinceramente, yo creo que es... la parte más importante de esta pregunta es: ¿qué planes tiene la Junta de Castilla y León al respecto? Y es lo que queremos oír. Luego ya en la réplica seguiremos ahondando en la cuestión. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En contestación, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor director general de Patrimonio, don Enrique Saiz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Pues gracias, presidente. Buenos días, señorías. Una vez comparezco encantado a contestar las preguntas que por parte de esta Comisión se planteen.

En relación a la cuestión que interesa hoy al procurador de Ciudadanos, en relación al monasterio... magnífico monasterio de San Pedro de Arlanza, pues he de decir que comparto con él pues la importancia de este Bien de Interés Cultural, declarado uno de los más antiguos declarados en Castilla y León en el año mil novecientos treinta y uno. Y comparto con él el diagnóstico de que realmente pues es en buena medida lamentable y triste pues el destino final al que este monasterio, que fue magnífico desde el punto de vista histórico y artístico, pues hoy ha llegado hasta nuestros días.



Pero, en fin, a partir de aquí sí que empiezo a disentir con el interrogador, el señor procurador, en el sentido de que, bueno, en otras ocasiones hemos tenido ya oportunidad desde la Dirección General de Patrimonio de aclarar aquí las cuestiones; que entiendo que los señores procuradores, en su labor política, pues utilicen un lenguaje un tanto -si me permite- demagógico y confundido, porque, claro, el hecho de que sea... de que estemos ante un monasterio en ruina, de que estemos ante un monasterio que, efectivamente, ha sido expoliado a lo largo de la historia, ¿no?, cuyas obras de arte han sido trasladadas en muchos casos tristemente fuera de España (en Nueva York, todavía en Cataluña pues tenemos allí también muchos restos de pinturas), entonces, bueno, pues esto es una realidad triste que todos compartimos, pero tampoco puede responsabilizarse a la Junta de Castilla y León de la desamortización de Mendizábal o del traslado de las pinturas a los Cloisters de Nueva York. No, lo digo porque siempre hay este discurso, ¿no?, de decir: bueno, este lamentable... labor, este lamentable estado. Hombre, las ruinas son ruinas históricas, como las de los foros romanos o las de los castillos del medievo, que bueno, pues han llegado hasta nuestros días en un aspecto de ruina histórica, que tenemos que cuidar, que conservar.

Y a la hora de eso que usted decía, de dar un uso, pues también esto es peligroso, ¿no?, porque también hemos... yo creo que estamos en una época histórica en la cual ya nos hemos dado cuenta de que ni en un punto de vista técnico ni en un punto de vista económico son legítimas y sostenibles determinadas intervenciones que se han hecho sobre algunas ruinas históricas, que las han convertido en para-dores nacionales, en hoteles, en balnearios o cuestiones de este tipo, ¿no? Muchas veces, y, desde luego, la manera... desde el punto de vista técnico, pero desde luego la del punto de vista económico, el objetivo más sensato, más fácil de mantener después, pues es la puesta en valor de una ruina histórica que en sí misma es evocadora, es digna, ¿eh?, representa la dignidad de lo que fue, de lo que sigue siendo, de lo que puede evocar hoy un lugar como ese, y San Pedro de Arlanza desde luego lo puede hacer.

A partir de ahí, pues, hombre, yo creo que tampoco... me gustaría aclarar algunas cuestiones. Usted me hace esta pregunta y, efectivamente, yo contesto encantado, y nos hacemos responsables de un Bien de Interés Cultural tan ligado a la historia de Castilla y tan ligado a la historia de nuestro país, pero quiero recordarle que son siempre los propietarios, por ley del Estado y por ley de la Comunidad Autónoma, los responsables inmediatos, y esto siempre lo decimos, de la conservación y puesta en valor, en su caso, de los edificios y monumentos Bienes de Interés Cultural. En este caso, y cuando esto lo decimos en relación a un bien que es privado, que puede ser de alguna diócesis de la Iglesia o de un particular -en este caso, en su 80 % este edificio pertenece a una Administración tan potente como el Estado español-, yo creo que su grupo debería trasladar estas preguntas al Congreso de los Diputados. Pero, en todo caso, ya le digo...

No, yo le contesto, pero es así, quiero decir, esto es una buena cuestión a tener en cuenta. Es decir, nuestra labor principal en este caso es de coordinación y de encuentro con la Administración central, competente en materia de patrimonio cultural, y, en ese sentido, trabajamos con ellos en el Plan Nacional de Monasterios y Abadías en relación a este edificio, y también en lo que es la cooperación en la gestión del día a día. De hecho, como también hay una parte, sabe usted, que tiene un privado, una pequeña parte del edificio, el resto es del Estado español, de... bueno,



adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y, a pesar de ello, la Junta de Castilla y León tiene un compromiso de gestión manteniendo al vigilante que históricamente tenía este lugar, que es el que permite hoy que este edificio esté abierto para la visita; y no solamente que esté abierto, sino que se produzcan esas visitas.

Usted ha confirmado que, efectivamente, es un centro de recepción de visitantes, una de las... edificios anejos al histórico monasterio, y estas visitas, por lo tanto, se producen. No solo se producen, sino que también le puedo decir que han aumentado en los últimos años: en mil novecientos noventa y seis había un índice de visitas de 4.700, aproximadamente, y hoy en día el número de visitantes se sitúa en torno a 17.000. Bien, yo creo que, por lo tanto, no solamente el edificio está atendido para esa visita -esta es nuestra labor desde la Junta de Castilla y León-, sino que, además, se ha producido un crecimiento exponencial en los años desde que la Junta de Castilla y León ha tomado las riendas de esa gestión y de esa tarea de permitir la visita. El edificio, por tanto, está contemplable, está visitable y está ordenado; aunque estamos ante una ruina histórica y expoliada, efectivamente, históricamente.

A partir de ahí, nuestra labor no ha sido solo esa, sino que, como bien sabe, a pesar de no ser un edificio no solamente propiedad de la Junta de Castilla y León, sino competencia de la Junta de Castilla y León, al ser un edificio del Estado, la protección del patrimonio en este punto pertenece también al Ministerio encargado o competente en cultura del Estado español. Sin embargo, desde que la Junta de Castilla y León ha asumido las competencias, han sido continuas las obras de consolidación, las obras de atención para precisamente, en muchos casos, o bien para emergencias, para evitar mayores deterioros o evitar deterioros en las ruinas de cara a su consolidación, o bien para permitir, precisamente, eso que usted está preguntando, que es la visita; la visita que quiero entender que por eso se ha producido ese incremento de visitas en estos años.

Y así le puedo decir que desde que la Junta asume las competencias han sido más de un millón coma tres... 1,3 millones los invertidos en este monasterio, y le insisto, a pesar de que no sea un edificio no solamente que no es de titularidad de la Junta, sino que es de titularidad del Estado, es decir, una Administración con mucha más capacidad económica para intervenir en el patrimonio que la que tiene la Junta de Castilla y León.

Y, en este sentido, y pasando a este apartado, le puedo decir que también me consta que el Estado ha hecho unas grandes obras de consolidación y de puesta en valor, en ese sentido. Y quiero también poner sobre la mesa algo que usted no ha comentado y que me parece importante: el Estado español, en la época franquista, decidió anegar estas ruinas bajo las aguas de un monasterio que finalmente, y afortunadamente, no se construyó. Estaban ya previstas todas las obras de traslado de las ruinas históricas o de lo que preveían que merecía la pena trasladar, este proyecto no se llevó a cabo afortunadamente, y, a partir de entonces, del año... ya con la democracia, en mil novecientos ochenta, el Estado español, con los distintos Gobiernos, ha sido continuo en atender con obras que... cuyo importe yo no tengo, porque corresponde a datos del Estado que... de los que conozco su globalidad.

Pero, en fin, desde mil novecientos ochenta, con la cubrición de la sala capitular, la coronación de los muros de todo el recinto, la reconstrucción de los ábsides de la epístola, del evangelio, el ábside central, la limpieza y retirada de escombros de la iglesia, campañas de excavación arqueológicas en los años ochenta, saneado de los



muros de pie... del pie de la nave de la iglesia, apuntalamiento de todos los sillares de la zona del claustro para evitar su caída, nuevas campañas de excavaciones en los años noventa, restauración del claustro menor en el año noventa y cinco. Y, como sabe usted o creo que sabe, el Ministerio, en este momento, está a punto de comenzar una nueva y ambiciosa obra, de más de 2.500.000 euros, que precisamente promueve las obras de mejora de estabilidad y estanqueidad de todo el monasterio para facilitar la visita, para ampliar los circuitos de visita turística a este lugar.

Por lo tanto, creo que el edificio, pues, al margen de las vicisitudes históricas que todos lamentamos, pues, en los últimos años, desde que las Administraciones en la época democrática se han hecho cargo de este lugar, pues creo que están cumpliendo su papel, sin perjuicio de que siempre nos guste pues, evidentemente, que todo luzca como los chorros del oro. Pero, en fin, yo creo que, al margen de consideraciones esteticistas sobre lo que es una ruina y cómo se debe contemplar, al margen de esto, pues creo que se está cumpliendo un papel adecuado con el cuidado de estas ruinas.

Y, a partir de ahí, le puedo decir que también las últimas obras de la Junta de Castilla y León han tenido que ver, precisamente, con la... con actuaciones que permiten facilitar esa visita turística. En el año dos mil quince y dos mil dieciséis, no desde el origen de la Junta, hemos hecho actuaciones de saneado, consolidación y adecuación de los distintos recorridos turísticos, por valor de 40.000 euros, así como el año pasado la realización de una aplicación multimedia para la visita virtual. Creo que también la aplicación de nuevas tecnologías a estas visitas pues son una apuesta por el presente y el futuro del valor de un lugar como este.

Al margen de esto, tenemos otras iniciativas que, si quiere, pues ya podemos comentar más adelante, pero, en todo caso, creo que el papel de la Junta de Castilla y León en relación a este monasterio, a pesar de no ser de su titularidad y de su competencia, creo que está suficientemente cumplido. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Saiz. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor Delgado Palacios, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Lamentablemente, está sucediendo lo que pensábamos desde Ciudadanos, que la Junta de Castilla y León realmente no tiene voluntad alguna de acometer una gran obra, sobre todo de tener un destino claro y preciso para este monasterio de San Pedro de Arlanza. No sé si después me va a contestar o no a sí, de una vez por todas, este monasterio va a ser el centro de interpretación de Sabineros del Arlanza, que es un centro, vuelvo a decir, natural, valga la redundancia, porque estamos hablando de naturaleza, para que tenga un destino creíble, al menos; para que tampoco dilapidemos el dinero de todos, porque, efectivamente, sabemos y lo ha dicho, pocas aportaciones, pero, bueno, la Junta de Castilla y León, efectivamente, hay que decir y hay que reconocer que ese 1.300.000 euros, durante varios años, o esos 40.000 euros, o, en fin, aunque sea... o pagar las asistencias de guías de visitas, pero, desde luego, cuando no se está ni cobrando, yo creo que estaríamos todos deseosos de aportar lo que fuera, un euro, dos euros, no sé, ¿eh?



Yo creo que el visitante, sobre todo que nos gusta el patrimonio, también somos conscientes y consecuentes de que también tenemos todo el mundo que aportar algo en el mantenimiento. Pero eso no es la cuestión.

La cuestión real es que, dadas las dimensiones de ese gran monasterio, y que, a pesar de todo el espolio... y no he querido referirme a todo el tema de, en fin, dónde está todo, que si está en Nueva York, en el Metropolitan, o está en Cataluña, o está en el paseo de la Quinta de Burgos, como sabe usted, o está por todos los lados, o mal vendido a cualquiera. Porque es que parece que como que esto usted lo ha recibido del pasado anterior. Los que vivimos cerca de esa zona le puedo asegurar que no hace tantos años, ¿eh?, se estaba malvendiendo en anticuarios de tres al cuarto. [Murmulló]. Sí, hombre, sí, se lo digo así, porque lo sé, ¿eh? Pues todavía incluso cubas del monasterio, ¿eh?, etcétera, etcétera, utensilios, algún tipo de piedras, etcétera, etcétera. Y es lamentable. Pero, además, era un grito a voces. Y ahora, bueno, tenemos lo que tenemos, pero vamos a partir... por eso le decía, con esa responsabilidad que nos... por lo menos lo pretendemos desde Ciudadanos, y la sensatez, que queremos mirar al futuro, vamos a ver qué hacemos exactamente con este monasterio, aparte de que se visite o se deje de visitar; que sí, desde luego se tiene que seguir visitando.

Y creo que la corresponsabilidad de la Junta de Castilla y León, aunque, efectivamente, el 80 % sabemos todos que es del Estado y otro 20 % de un particular, de un señor, don Gregorio García Álvarez, que tiene la parte de refectorio y poco más, ese 20 %, desde luego la Junta de Castilla y León tiene que tener la responsabilidad de instar al Estado, primero, a que, de una vez por todas, sea la titular única para que... facilitaría mucho las cosas, lo primero. Luego, llegar a un tipo de acuerdo, pues como se hizo en el parador de Lerma, por ejemplo, muy cerca, ¿eh?, de dar... no sé si esto se puede reconvertir o no en un parador, en un... en fin, en un centro de congresos, eso ya se... pero también podría explorarse algún tipo de iniciativa público-privada para que esto no sea solamente una ruina y poco más. Yo creo que hay que pensar, hay que tener, si queremos fijar población, si queremos... además es una zona muy deprimida... Yo creo que, aparte del Ayuntamiento de Hortigüela y la Asociación Tierras de Lara, sinceramente, esto no se lo está tomando en serio casi nadie. Sí, ahí también podemos traer algún tipo de iniciativas políticas, algunos grupos, con más o menos sensibilidad.

Pero, señor director general, yo creo que es el momento, de una vez por todas, para que la Junta de Castilla y León, que también esa ley famosa -que a ver si algún día cambiamos, porque ya estamos... hemos dicho algunos que no está funcionando, como es evidente, bien-, la Ley de Patrimonio, aparte de echar las culpas al propietario, en este caso, o dejar de echarlas, lógicamente, ¿eh?, digamos que tiene vigilar, y el mantenimiento es de la Junta de Castilla y León de nuestro patrimonio. Y, por lo menos, tiene que instar a que, de una vez por todas, hagamos algo con ese patrimonio.

San Pedro de Arlanza, la mayor joya monacal benedictina del siglo X u XI, como usted bien sabe. Un monasterio que dará... que solamente verle tal cual impresiona. No quiero pensar ya si, encima, tuviera vida, si ya fuera un centro de recepción, que además se puede compaginar incluso con otras muchas más cosas, porque, vuelvo a decir, a pesar de ese espolio y a pesar de ese abandono, tiene todavía amplitud suficiente para hacer, incluso, alguna especie de albergues, para poder hacer, en fin, otro tipo de actividades culturales o de otra índole. Y que esté en el estado que



está y que todos lo consintamos, desde luego usted no sé si será responsable o no en la parte que le toca, pero desde Ciudadanos no queremos ser responsable de ese abandono -se lo digo tal cual-. Y creo que es obligación nuestra y de la Junta de Castilla y León instar, efectivamente, primero al Estado español, que es el mayor propietario -el 80 %, usted lo acaba de decir-. Pero, de una vez por todas, tenemos que intentar que eso esté vivo, se ponga en valor y sea, pues lógicamente, pues eso, un alicate, un incentivo... un acicate para que la despoblación se acabe de una vez por todas en esa zona, para que ese rico patrimonio se ponga y se enseñe, y desde luego sea dinamizador cultural de toda esa comarca.

Porque hay un binomio que siempre hemos dicho fundamental: patrimonio y naturaleza, y están unidos de la mano. Y somos incapaces... -esto solo pasa en Castilla y León, de verdad- somos incapaces, teniendo las maravillas que tenemos, de no saber sacarlas beneficio. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado Palacios. En el turno de dúplica, tiene la palabra el señor director general de Patrimonio, don Enrique Saiz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (SEÑOR SAIZ MARTÍN):

Pues gracias, señor presidente. Señor Delgado, estoy bastante de acuerdo con su alegato final de esta intervención suya, pero no lo estoy tanto con algunas otras consideraciones que usted ha hecho. Vamos a ver. En primer lugar, yo no echo la culpa a nadie respecto de cosas que se pueden hacer, y menos al Estado, que ya le digo que viene trabajando con continuidad, con asiduidad y con una inversión... con un compromiso de inversión fehaciente; la última inversión, la que va a comenzar ahora mismo, con una obra de 2.500.000 euros. Yo, por lo tanto, no hago más que trasladarle a usted lo bien que lo está haciendo el Gobierno de España en este momento con el monasterio.

Y luego, a partir de ahí, pues hombre, me queda dudas sobre lo que realmente usted está demandando o pidiendo, al margen de un... -me permite decirle- un discurso un poquito grandilocuente sobre que hay que hacer una gran obra, un gran destino. Bien, no sé, en concreto, esto en qué se traduce. Me preocupa más ya, señor Delgado, porque sé su... le conozco personalmente y sé de su sensibilidad hacia el patrimonio cultural, hacia el patrimonio cultural de Burgos, y, por lo tanto, cuando habla de que... en fin, que esto podría ser un parador o un albergue... Ahí me empieza a preocupar más cuál es el concepto que usted tiene de conservar el patrimonio, ¿eh?, y desde luego un patrimonio tan delicado como este, ¿no? Yo no lo veo... yo no veo al... sinceramente, y se lo digo ya desde un punto de vista más técnico -aunque habría que preguntar a los técnicos-, convertir a las magníficas ruinas de San Pedro de Arlanza en un parador o en un balneario o en un albergue de no se sabe qué. Creo que realmente esas maravillosas ruinas tienen que ser testimonio de lo que fueron y de lo que hoy hablan a quien por allí pasa y a quien contempla ese paisaje.

Tampoco sé por qué su insistencia tan fehaciente en cobrar, que hay que cobrar; como que parte del éxito del lugar aquí no estuviese en conservarlo, en ponerlo en valor de verdad, sino en cobrar, ¿no? Bueno, en fin, pues bien, le diremos a la ciudadanía



que Ciudadanos pide que se cobre por entrar en San Pedro de Arlanza, pero no creo que esto sea un objetivo prioritario para la Administración y para la Junta de Castilla y León. Y, bueno, sobre todo esto que usted sabe de que se estaban vendiendo en anticuarios y tal, pues hombre, al menos desde el año ochenta y cinco –quizá antes, pero desde luego desde el año ochenta y cinco– ustedes deberían haberlo denunciado, los que supieran en la zona que se estaban vendiendo bienes propiedad o adscritos al Monasterio de San Pedro de Arlanza, que se estuvieran vendiendo en chamarileros o en anticuarios, porque esa transacción es del todo ilegal. O sea, que usted espero que lo haya comunicado al juzgado. A nosotros no nos consta que esto se haya producido.

Y a partir de ahí, pues, efectivamente, de la... yo creo que cabe hacer más, estamos entre todos intentando hacer más. La Administración creo que está cumpliendo en buena... al menos en... con lo que más se le puede pedir, que es con obras de calado: la última, ya le digo, 2.500.000; la nuestra, 1.200.000 en todo lo que hemos hecho, y las últimas dirigidas a esa puesta en valor y a esa... –precisamente lo que usted está pidiendo– a esa facilitación de que los visitantes se enteren de lo que hay allí, de la importancia de aquello –ya le he relatado cuáles son esas iniciativas–. Estamos trabajando, efectivamente, con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para que esa unión, que ya estamos llevando a cabo en otros espacios, como el de Las Médulas o también Ojo Guareña, pues se pueda cumplir en el caso de estas Tierras de Lara y esta zona de la sierra, que es la unión entre los valores naturales, el patrimonio natural y el patrimonio cultural. Venimos trabajando para intentar hacer que la casa del parque favorezca también la visita a este lugar, y algunas iniciativas que estaban muy avanzadas tuvieron que detenerse en los últimos años por la falta de fondos debido a la crisis. Pero, en fin, vamos a retomar esa también... esa actuación.

Y no quiero dejar de comentar una iniciativa que desde luego a nosotros nos parece más interesante que la de ponernos en contacto con algún empresario privado, y es ponernos en contacto con la sociedad civil, con las asociaciones, en una línea de trabajo que la consejera ya ha puesto de manifiesto tanto en su comparecencia de legislatura como en su reciente comparecencia de presupuestos, en relación a hacer protagonista a la sociedad civil –eso que ahora llamamos “la gente”– por tener cuidado de su patrimonio, en facilitar el cuidado del patrimonio. Quiero, en este momento, hacer un reconocimiento especial a la Asociación Tierra de Lara y al Ayuntamiento de Hortiguëla, con el que venimos trabajando de una manera formal desde el año dos mil trece, con el establecimiento de un convenio precisamente para facilitar el que quienes mejor conocen la importancia del monumento y quienes más sensibilizados están con él desde el punto de vista afectivo y efectivo trabajen con nosotros en su puesta en valor. Nosotros, en virtud de ese convenio, hemos destinado en pequeñas actuaciones de promoción y de valoración más de 50.000 euros, en pequeñas obras de señalización, de puesta en valor, de... no solamente del propio monasterio, sino de algunas lugares patrimoniales del entorno, y quiero agradecer públicamente, pues la implicación de estas... pequeños ayuntamientos en este magnífico proyecto. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor director general de Patrimonio. Y le agradecemos su respuesta oral y... [murmullos] ... y le despedimos ya. Y pasamos al segundo punto del orden del día, que será leído por la señora secretaria.

**PNL/000938****LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 938, presentada por los procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor, para que sea un instrumento que garantice el mayor acceso posible al patrimonio cultural y establezca medidas para defender los derechos de los creadores de contenidos digitales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Que hoy no... se nos acumula el trabajo. España es el país europeo donde la piratería -como saben ustedes- alcanza unas cotas más altas, con el consiguiente expolio a los creadores y el fraude a la Hacienda pública, que deja de percibir millones de euros en impuestos directos e indirectos.

Desde nuestro partido, Ciudadanos, creemos firmemente en el respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor. El creador debe encontrar en la Administración un aliado y no un obstáculo para proteger su trabajo y recibir por él la compensación que estime oportuna. Desde luego, se debe proteger el trabajo de los creadores y la propiedad intelectual de realizadores, guionistas y todos aquellos que intervienen en el proceso creativo. La lucha contra la piratería y la educación en el respeto a la propiedad intelectual debe ser uno de nuestros grandes objetivos. Es necesario tomar medidas relativas a la copia privada, ampliar el concepto de copia privada y establecer una compensación adecuada, en consonancia a los países de nuestro entorno, y no dependiente de los presupuestos generales del Estado, como lamentablemente tenemos que sufragar.

Por lo que respecta a la piratería, se debe tratar de dinamizar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad, de los derechos de producción intelectual, crear procedimientos rápidos y eficientes para detectar violaciones reincidentes de los derechos de la propiedad intelectual, facilitar la suspensión cautelar del funcionamiento de plataformas digitales cuya incidencia infractora sea indicio de un modelo de negocio basado en la defraudación de derechos de propiedad intelectual, e implementar un procedimiento de levantamiento de esa suspensión cautelar con respecto a todas las garantías del ordenamiento jurídico.

Hay que establecer un sistema más rápido y efectivo -si no, no sirve absolutamente para nada- para instar a las empresas tecnológicas a colaborar en la persecución de las infracciones relativas a la propiedad intelectual; si no, al final, lo



que vamos a hacer y lo que estamos haciendo es acabar con –al fin y al cabo– nuestros creadores y con las ganas que deberían de tener de seguir creando producto de calidad. Además, creemos que las medidas de eliminación de contenidos ilegales no tienen que depender solo de la denuncia del perjudicado, que ahora está obligado a estar rastreando en la red y excitando la acción administrativa y empujando hacia ella, cuando el abuso es evidente y manifiesto. Consideramos que es necesario crear juzgados especializados en nuevas tecnologías, dotados de medios y procedimientos legales urgentes para evitar ilícitos en estas materias.

Nosotros, desde Ciudadanos, hemos hecho varias intervenciones, tanto en el Congreso de los Diputados como en otras Comunidades Autónomas, encabezadas y destinadas a este caso. Sinceramente, yo creo que muchísimos escolares españoles manifiestan el total desconocimiento de lo que rodea lo que llamamos la propiedad intelectual; así como nuestros escolares, nuestros niños, saben perfectamente que, si entran en un establecimiento y cogen una Coca-Cola o una caja de galletas, la tienen que pagar, y es una cosa obvia y lógica, parece ser que no lo tienen tan claro como cuando se piratea a través de internet, y se bajan películas y todo tipo de productos de propiedad intelectual. Pues parece que está instalado todo al revés, que hay una impunidad absoluta, donde pueden descargar absolutamente todo gratis; es más, se jactan de ello, como por desgracia en este país tenemos muchas malas costumbres. Y, en fin, y así, desde luego que esto, que es un problema de educación, y por eso lo queremos recalcar, no vamos a solucionarlo de ninguna de las maneras.

Por eso creemos que es preciso formar e informar a la comunidad educativa sobre la dimensión de la propiedad intelectual, invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, marcas, etcétera, su carácter transversal, sus diferentes formas de explotación, su repercusión en la vida diaria de las personas y su impacto en el desarrollo económico.

Yo creo que los derechos de imagen, los derechos de propiedad intelectual, etcétera, no tienen que solamente salir, como ahora –creo que salió ayer otra vez–, que los derechos de imagen de unos jugadores deportivos, y cuando hablamos de millones de euros y barbaridades. No, no, estamos hablando, en este caso, por desgracia, de los derechos de creadores, que a veces malviven y pueden llegar a final de mes, pero que tienen todo el derecho del mundo, lógicamente, a que su creación, su *modus vivendi*, sea reconocido y puedan ingresar por ello debidamente.

Varias de las competencias clave de nuestro sistema educativo exigen que los alumnos pueden servir como base para explicar la importancia del respeto a la propiedad intelectual. Y es desde el colegio, desde las escuelas, como para todo en la vida, donde tenemos que educar a nuestros niños y niñas para que tengan ese respeto y esas garantías, como cualquier otro derecho. Nuestra propuesta se basa en incluir contenidos sobre la propiedad intelectual en materias troncales del currículo escolar, competencia del Gobierno según la vigente ley educativa, eso está claro, pero, en función de cada curso, estos contenidos se incluirían en otra... en una u otra asignatura; es decir, irles metiendo paquetes en la educación de nuestros colegios para que tengan mayor, en fin, peso este tipo de cuestiones.

Desde luego, el colegio, como hemos dicho, se ha revelado como un agente indispensable en la lucha, pues contra otras muchas cuestiones, como el tabaquismo, respeto a los animales, la conciencia ecológica, etcétera. También tenemos que ser capaces de que el respeto a la propiedad intelectual se pueda ir incluyendo en todos nuestros colegios.



Desde luego, tenemos que tener plena conciencia de que estos delitos causan un perjuicio real a los titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial, que se ven desincentivados para generar nuevos productos y, desde luego, nueva riqueza y nuevos puestos de trabajo. Y tenemos que adoptar... así no adoptaremos nunca la innovación y la investigación, de forma que nos vemos avocados a modelos obsoletos y menos competitivos. Y esto, a la larga, también lo que impide es que esa economía sumergida, que muchas de las veces y cuestiones tanto criticamos todos, siga estando en la misma cuestión, en el mismo tiempo; es decir, sigue estando sumergida, y, desde luego, no aflora ni se protege a todas estas cuestiones.

Yo creo que también hay que tener una cierta colaboración con todos los... grandes ciudades, sobre todo. Y ya se está también dando cursillos, pues a la propia policía local, en Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Alicante, etcétera, donde ya disponen de grupos específicos contra los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, lo que ha permitido, en alguno de los casos, mejores resultados para prevenir y detectar y perseguir estos delitos. Desde luego, la importancia de internet, etcétera, etcétera, pues todos vemos cada vez mucho mayor; esa protección también la tenemos que saber trasladar debidamente.

Y, sinceramente, para ir al grano de la cuestión, vamos a leer la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reformar la ley de propiedad intelectual y de derechos de autor, para que sea un instrumento que garantice el mayor acceso posible al patrimonio cultural y establezca medidas para defender los derechos de los creadores de contenidos digitales". Esperando el apoyo de los... todos los grupos. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas... buenos días a todos. Voy a intentar ser breve. Habitualmente la UPL incluso ha sido sensible, sin tener la obligación a ello, a ese... a todas aquellas proposiciones que ha presentado Ciudadanos respecto a su pacto nacional con el Partido Popular. No es que consideremos esta de menor importancia, nos parece también un tema importante, incluso coincidimos en muchas cuestiones de las que se plantean aquí, sobre todo en el fondo. A lo que me niego o a lo que se niega la UPL es a ser una Cámara única y exclusivamente que venga aquí a refrendar... -y esto es lo que quiero decir- a refrendar única y exclusivamente sus acuerdos puntuales, que a mí me parecen correctos, pero que ya están refrendados en un papel. Y lo que no queremos, o por lo menos con esto intento plasmar, es la obligación o lo... bueno, no la obligación, sino plasmar, de alguna forma, la intención de UPL de no seguir aprobando ni aplaudiendo con las orejas las cuestiones que ustedes han pactado. Repito: me parece correcto, pero no creo que sea esta la Cámara encargada de todo eso.

Con respecto a la profundidad de lo que usted plantea hoy aquí, repito, podemos estar muy de acuerdo en el fondo, y probablemente la cuestión en sí es proteger -es



verdad- esa propiedad intelectual, como también probablemente podríamos hablar de proteger determinados abusos que se han producido en cuanto a la historia última de quien debe de proteger esa propiedad intelectual, también.

Pero, fíjese, cuando usted habla y plantea cuestiones como la especialización de los juzgados, para este tema, a este procurador le entran muchísimas dudas; y le entran muchísimas dudas porque últimamente estamos asumiendo el papel de especializar en los juzgados prácticamente todo: especializar juzgados para cláusulas suelo, juzgados para preferentes, juzgados... Quiero decir, no sé si ese camino... no sé si ese camino es el correcto; probablemente, a mi juicio... ojalá pudiéramos especializar en todos los temas, pero, a mi juicio, lo único que estamos haciendo es aumentar ese embudo judicial, y, probablemente, no llegar al meollo de la cuestión.

Por lo tanto, asumiendo que, probablemente, todo lo que usted nos plantea aquí es una cuestión importante, y asumiendo que desde UPL no vamos a poder participar en este proceso, porque usted, lógicamente, lo eleva a quien tiene competencia, que es la Administración general, nosotros, en este caso, lo que vamos a hacer es abstenernos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Santos Reyero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Josefa Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Como ya hemos expuesto en anteriores propuestas que tienen como origen el pacto entre el Partido Popular y Ciudadanos, no vemos la idoneidad de animar al Gobierno a que cumpla con lo que entre ambos pactaron.

Dicho esto, es cierto que nos queda mucho camino por recorrer en derechos de autor. En Europa no existe incompatibilidad entre la realización de trabajos intelectuales y el cobro de pensiones, mientras aquí creadores y creadoras se ven obligadas a elegir entre su arte o su pensión de jubilación, teniendo en cuenta que las remuneraciones, por una parte y por otra, son, en la mayoría de los casos, pues muy insuficientes.

Dice Carlos Muñoz, asesor jurídico de la Asociación Colegial de Escritores, para una entrevista, que quizás algún día la cultura y el pensamiento en nuestro país lleguen a considerarse tan importantes como para valorar con reconocimiento, respeto y dignidad todo el esfuerzo y la dedicación de una vida de nuestros autores.

Supongo que conocen de las reuniones que están manteniendo desde la plataforma "Seguir Creando" con responsables del Ministerio de Cultura. Parece ser que se ha adquirido el compromiso por parte del Ministerio de afrontar las modificaciones legales necesarias para que puedan compatibilizarse las pensiones de jubilación con la percepción de derechos de autor.

Nuestro grupo lo que cree es que es necesario una nueva ley de propiedad intelectual, por supuesto, consensuada con representantes de la ciudadanía, titulares de derechos de propiedad intelectual, industrias culturales y empresas tecnológicas, para alcanzar y promover un acuerdo de pacto social que afecte a creadores, intermediarios y ciudadanos, y equilibre sus intereses sociales y configure un sistema de propiedad intelectual más equitativo, sostenible y justo. Esta es nuestra idea.



Es necesario también, pensamos, abandonar la actual vía, fundamentalmente punitiva, que se ha revelado ineficaz para construir un marco capaz de fomentar el acceso de la ciudadanía a la cultura; revalorizar la cultura como bien común, que estamos muy lejos, desgraciadamente, de este objetivo; promover la pluralidad de modelos de difusión cultural; y garantizar la sostenibilidad del sector; así como, en el marco de la normativa europea vigente, ajustarse a nuestra realidad cultural y tecnológica.

Es necesario poner en valor a los autores, a los intérpretes y al resto de titulares de derechos de propiedad intelectual como generadores de obras y contenidos culturales; hay que fomentar la flexibilidad en los modelos de difusión de la cultura y la autonomía de los creadores. Y también pensamos –es cierto– que es necesario devolver al Poder Judicial la competencia exclusiva de decidir qué páginas web y qué servicios de la sociedad de la información infringen la normativa sobre la propiedad intelectual y sus consecuencias, y deshacer de una vez la atribución que la denominada Ley Sinde-Wert realizó a una comisión dependiente del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En esto estamos de acuerdo. En cualquier caso, nuestros compañeros en el Congreso ya están trabajando en el tema.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Rodríguez Tobal. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchísimas gracias. Señor Delgado, una vez más nos trae usted una proposición no de ley que tiene que ver con los acuerdos que ustedes han firmado en la sede de Moncloa para poder hacer presidente al señor Rajoy. Bueno, pues ustedes son muy libres de traer estas iniciativas, pero le quiero hacer una serie de preguntas. Otros días, de entrada, le he dicho que nos vamos a abstener, pero como veo que persisten ustedes en esto –fíjese que de las 7 iniciativas que se han debatido en esta Comisión en este período de sesiones, 4, es decir, el 57 %, es instar al nuevo Gobierno de la Nación–, pues a mí me quedan... me surgen una serie de dudas, y por eso quiero hacerle unas preguntas para que usted pueda responderme en el turno de réplica. Luego le diré el sentido final del voto, que espero que lo entienda.

Señor Delgado, ¿acaso este tipo de iniciativas no está sirviendo para dar una coartada, una excusa, a quienes hacen el orden del día de esta Comisión para no incluir iniciativas del Grupo Socialista? Y se lo voy a razonar. Espero que me conteste, señor Delgado, porque mire, de... a día de hoy, o, mejor dicho, a ocho de junio de dos mil diecisiete –hace unos días–, había 79 iniciativas pendientes en esta Comisión; de ellas, 40 (esto es el 50,63 %) son del Grupo Parlamentario Socialista; 21, señor Delgado (esto es el 26,5 %), del Grupo Podemos; 15 (casi el 19 %) de su grupo, señor Delgado, de Ciudadanos; y 3 (el 10,12 %) del Grupo Mixto. Pues mire, en la Comisión de Cultura –solamente en el último trimestre, no quiero retrotraerme a más–, solamente en el último trimestre, desde marzo de dos mil diecisiete a catorce de junio, que... fecha en la que estamos, se han debatido, a pesar de esa proporción que les decía hace un momento, 7 iniciativas de Podemos; 7 de Ciudadanos, entre ellas 4 de instar al nuevo Gobierno de la Nación; 5 del Partido Socialista; y 1 del Partido Popular. Y le pregunto, señor Delgado: ¿no le parece esto a usted una desproporción? No quiero todavía utilizar la palabra ninguneo al Grupo Parlamentario Socialista.



Y le voy a hacer otra pregunta: ¿obedece esto a alguna estrategia planificada, señor Delgado, de muleta del Partido Popular, es decir, de anular, de que no se noten, de que, mientras hay iniciativas de otros grupos, no introducimos en el orden del día iniciativas del Grupo Socialista, y con esta excusa de los 150 puntos tienen ustedes para una buena temporada y para hacer de muleta del Partido Popular? ¿Obedece esto, insisto, a una estrategia planificada? Y, si es así, ¿por quién, señor Delgado? ¿A quién beneficia? Desde luego, no a la función que tiene esta Comisión, porque da la impresión que se está pervirtiendo el sentido y la función de esta Comisión, que es impulsar la acción del Gobierno por parte de todos los grupos parlamentarios, y mi grupo parlamentario, al que representamos 5 de los 25 procuradores en esta Comisión, se siente realmente -y ahora sí la utilizo- ninguneado y totalmente desproporcionado.

¿A quién beneficia? Desde luego, al Grupo Parlamentario Socialista no. A lo mejor beneficia al Gobierno de la Junta de Castilla y León, que no se ve en ese compromiso de tener que decidir a través de su... del grupo parlamentario que le apoya, el Partido Popular, sobre determinadas cuestiones de espolear la acción del Gobierno, que es una actividad, una función, inherente a esta Comisión y a los grupos parlamentarios. ¿A quién beneficia? Pues posiblemente beneficie a parte del Partido Popular y a la acción del Gobierno. Yo en principio veo que salen beneficiados aquellos grupos que, aun teniendo menos representación parlamentaria, menos procuradores en este Parlamento y en esta Comisión, también tienen menos iniciativas, y, sin embargo, la desproporción, y le he recordado los números, son bastante elocuentes.

Yo le rogaría que, bueno, que nos lo dijera usted, si lo sabe; y, si no, mucho me temo que tendremos que buscar otra salida, y, quizá, pedir el amparo de manera oficial a la presidenta de este Parlamento, de las Cortes de Castilla y León. Porque, desde luego, este grupo parlamentario, y ya se lo hemos advertido a la presidenta en varias ocasiones, siente que está siendo tratado injustamente, que se está privando la representación popular al no incluir iniciativas -hoy ninguna, por cierto- del Grupo Parlamentario Socialista a pesar de los asuntos pendientes, cuyas cifras les he dado y no voy a... no voy a volver a repetir por no cansarles.

Dicho esto, si usted tiene información, le rogaría que la expusiera encima de la mesa; si existe, además de este pacto visible de las 150 medias, algún tipo de pacto oculto que explique por qué no se traen iniciativas de manera proporcionada del Grupo Socialista a esta Comisión. Si usted tiene esa respuesta, le rogaría que nos lo dijera.

En cualquier caso, como esto va a quedar en el Diario de Sesiones, mis palabras van a quedar ahí, pues nos servirá, desde luego, también de justificación y de antecedentes para elevar, si no hay un cambio de actitud, la petición de amparo a la presidenta de las Cortes de Castilla y León, porque este período parlamentario ya se va a cerrar ahora, en el mes de julio -aunque julio sea hábil, será hábil para otras Comisiones, posiblemente no lo sea para la Comisión de Cultura-, pero las cifras están ahí. Esto, insisto, sin precedentes en lo que ha sido... -y aquí hay parlamentarios que han estado otras legislaturas, y también letrados que han estado- no existe precedente en toda la historia de este Parlamento de este ninguneo a las iniciativas del Partido Socialista por parte de quien haga el orden de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León.

Señor Delgado, nuestra... nuestro voto, se lo puede imaginar, nos vamos a abstener. Y, si tiene información de todo esto que le he dicho, le rogaría que me lo dijera, ¿eh?; y, si no, pues no me lo diga, si es que no lo sabe. Nada más. Muchas gracias.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Bien, bueno, me sorprende, en primer lugar, la posición de algunos de ustedes, especialmente la del Partido Socialista, porque, hombre, bien está que se cargue contra Ciudadanos... es cierto, puedo coincidir, y eso es cierto, que muchas de sus propuestas, de sus proposiciones no de ley, vienen... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, por favor, por favor, no tiene la palabra. Señor Cabadas, fije posición. Por favor, señor Martín Benito, no tiene la palabra. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Sí. Bueno... *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No tiene la palabra, por favor.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Señor presidente, me gustaría...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Fije... Vamos a ver, pero es que yo... pero es que usted puede... y yo puedo querer la luna. Señor Martín Benito, no tiene la palabra.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Señor...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Cabadas Cifuentes, por favor. *[Murmullos]*. Por favor...

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Señor presidente, por explicar... por explicarme...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... por favor, fije posición.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

... por explicarme, si puedo. *[Murmullos]*. El señor Martín Benito ha hecho referencia al Partido Popular, a los pactos en el ámbito de la Nación, y yo lo voy a



enmarcar, mi intervención, en ese ámbito. Él ha hablado de Rajoy, ha hablado del Partido Popular y Ciudadanos, y su pacto, y yo lo voy a enmarcar, al Partido Socialista, en el ámbito nacional. Porque, mire, cuando digo que me sorprende es porque el Partido Socialista firmó este mismo acuerdo a nivel nacional con Ciudadanos. Entonces, yo podría entender, bueno, pues que hace un mes, cuando el señor Pedro Sánchez pues estaba... bueno, no sé cómo calificarlo, donde ustedes lo pusieron, pues ustedes ahora se abstuvieran o votaran en contra, pero, dado las circunstancias actuales, deberían ustedes... Sí, bueno, pueden criticar la postura de Ciudadanos, pero deberían ustedes, señoría, votarla a favor, si está dentro de... de su ámbito. Yo le pediría al señor Martín Benito que se sentara, que respetara la libertad de expresión y el turno de intervención de este humilde procurador, igual que yo he respetado el suyo y he respetado el de todos los grupos.

Lo que quiero decir, y donde enmarco, es que creo que todos estamos a favor -como se ha demostrado en las intervenciones- del fondo. Entonces no entiendo muy bien los votos; esto de estoy a favor, pero me voy a abstener, ¿no? Bueno, bien. En España, a diferencia de en otros países de nuestro entorno, pues la piratería, lamentablemente, es una práctica demasiado habitual, por desgracia, que se lleva a cabo casi con total impunidad. Se podría afirmar que se ha instalado una cierta cultura social del pirateo como algo no solo aceptado sino incluso bien visto en determinados círculos, y esta situación ha provocado las continuas quejas de los creadores, cuyo activo es inmaterial e intelectual, y ven como su trabajo no produce los frutos esperados. Quejas fundadas, por otra parte, pues en ocasiones la piratería ha supuesto la destrucción de parte del tejido industrial destinado a la creación cultural en nuestro país.

Miren, en octubre de dos mil dieciséis, el presidente del Gremio de Editores de Castilla y León, Ricardo de Luis, reconocía en Segovia que la Ley de Propiedad Intelectual había supuesto un paso adelante en la lucha contra la piratería, pero que era insuficiente. La protección de la propiedad intelectual es, en su opinión, uno de los principales problemas del sector. En noviembre del pasado año... -voy a referirme al ámbito nacional, espero que a nadie le importe- en noviembre del pasado año la Comisión de Cultura del Congreso abordaba el problema de la piratería. Y ese mismo mes el ministro Méndez de Vigo anunciaba la creación de una Fiscalía contra la piratería y una ley del mecenazgo; medidas que se enmarcarían dentro del Plan Cultura 2020, que se centra, entre otras cosas, en reforzar la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual, especialmente en Internet.

En marzo del presente año, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentaba ya el nuevo modelo cultural, con 150 medidas específicas para fomentar la oferta cultural; una oferta cultural de calidad en nuestro país. Entre estas medidas se contempla actualizar el marco jurídico de protección a la cultura e impulsar la actividad creadora -una parte muy importante de esta ley-.

La nueva ley reforzará los recursos humanos, tecnológicos, destinados a la protección de la propiedad intelectual; transpondrá la directiva europea, para equipararnos -como ha dicho el portavoz de Ciudadanos- a las leyes, al rango normativo europeo, a las leyes de nuestro entorno, que España esté en la misma órbita que el resto de países europeos en la defensa de los derechos de la propiedad intelectual y en la lucha contra la piratería, sobre todo las obras musicales y su utilización en Internet.

Señorías, esta es una reclamación del sector que está bien fundada, que todos compartimos, a pesar de que algunos hayan manifestado aquí ese voto particular;



todos estamos de acuerdo que la reforma, en este sentido, quedó escasa, que es necesaria –como ya se anunció– una reforma posterior de la Ley de Protección a... de la Ley de... –perdón– de Protección de Derechos Intelectuales de nuestros creadores, y así se está trabajando. Miren, la inclusión de la llamada “tasa Google” o el “canon AEDE”, que era una reivindicación histórica de la Asociación de Editores de Diarios Españoles, por la que se trataba de compensar que los agregadores de noticias en Internet tuvieran que pagar a los editores, pues mire, llevó a que se dejaran de incluir noticias de todos los medios españoles en Google, con la consiguiente pérdida de difusión; algo que no ha satisfecho... no satisfizo la necesidad de los medios de comunicación de impulsar, de dar mayor difusión a sus contenidos.

Por otra parte, el aumento de importe de las sanciones tampoco tuvo el efecto deseado por el bajo nivel de imposición de las sanciones. La eliminación del canon digital se sustituyó por la compensación por copia privada, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; es decir, lo pagamos todos. Y, si bien, además, ha supuesto una notable reducción de los ingresos obtenidos a estas entidades de gestión; es decir, ellos cobran menos y nosotros pagamos más; todos, el que copia y el que no copia. Por ello, estaremos de acuerdo en que se hace necesaria una nueva ley de propiedad intelectual que esté acorde, pues a los medios actuales, a la propiedad intelectual en un contexto tecnológico diferente, cambiante, que cambia cada día, y en el cual la normativa tiene que adaptarse a ese contexto. Una ley que comprenda, señorías, medidas coercitivas y fiscales, junto con medidas educativas, con campañas de concienciación, inversiones, medios de prevención tecnológico, y que abogue por un marco legislativo coherente a nivel europeo, y sobre todo español. Todo ello en aras a reforzar los mecanismos de lucha contra la piratería.

El Gobierno de España ya ha anunciado una serie de medidas dentro del Plan Cultural 2020. En primer lugar, mejorar la aplicación de criterios legales para remunerar adecuadamente el valor económico de los derechos de autor. Es precisa la aprobación y puesta en marcha de una nueva regulación legal y reglamentaria de la compensación equitativa por copia privada con vocación de permanencia, señorías. El objetivo es asegurar que el coste de la compensación equitativa por copia privada sea soportado solo por quienes realizan dichas copias, y no, como ocurre ahora, por todos los contribuyentes; así como establecer un sistema equilibrado de determinación de equipos, aparatos, soportes y cuantías. Es decir, en otras palabras: no es lo mismo un equipo de grabación, que graba un disco, que alguien compre un equipo que graba 1.000 discos en un minuto. El canon no puede... no puede ser el mismo; no se puede permitir que se pague lo mismo, tiene que haber una seguridad jurídica para el usuario final y el usuario –digamos– pirata profesional.

En segundo lugar, reforzar el marco jurídico y los recursos de actuación para la defensa y protección de los derechos de propiedad intelectual.

Y en tercer lugar, poner en marcha actuaciones de sensibilización. Creo que esta parte es fundamental y crucial. Es decir, tenemos que intensificar... el Gobierno debe intensificar las medidas, las campañas en los medios de comunicación, de concienciación social, al tiempo que se empieza también a concienciar, a sensibilizar, a los escolares en los colegios del respeto por la propiedad intelectual; es decir, del valor que tiene lo intangible, lo que no es un aparato que tiene su protección, que tú puedes ver si lo han copiado o no lo han copiado. Es decir, si yo tengo una idea, mi idea, mi creación –o ustedes o cualquiera–, tiene que ser respetada y ese trabajo tiene que ser puesto en valor y defendido.



Por todo ello, señoría, nosotros sí vamos a apoyar su proposición no de ley, en aras a demostrar nuestro apoyo a las actuaciones del Gobierno de la Nación en defensa de los derechos de autor y a la propuesta del Grupo Ciudadanos, si bien coincido en que, probablemente, deberíamos centrarnos en abordar los asuntos culturales que afecten a nuestra área en Castilla y León, y dejar un poco de lado lo que ya se está haciendo, porque, además, en este caso concreto –como les he mencionado, señorías–, ya se está trabajando en ello. Creo que va a salir adelante, con el apoyo de todos los grupos –creo que también con el del Partido Socialista– a nivel nacional, aunque aquí haya un voto discrepante. Pero, señorías, centrémonos en Castilla y León. Por mi parte y por el de este Grupo, votaremos a favor de su proposición. Gracias, señoría.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Cabadas Cifuentes. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Delgado Palacios, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues la verdad que es un día interesante este, porque, vamos... aquí vamos a... todos a hacer un acuerdo de reflexión comunitaria, iba a decir aquí. El tema de antes, hablando de conventos y de monasterios monacales, pues vamos aquí, si... en comunidad, vamos a reflexionar todos.

Yo, sinceramente, yo no sé si se cansan o no se cansan que aquí Ciudadanos traigan este tipo de medidas del pacto de Ciudadanos con el Partido Popular, pero, desde luego, cuando un partido está convencido de que tiene que hacer este tipo de medidas, pues las hace. Y yo, seguramente, si a mí personalmente me dijeran, o me dijeran ustedes, en fin, qué tipo de medidas hay que traer o dejar de traer a esta Comisión, podrían ser muy variopintas, pero, desde luego, cuando uno está convencido de lo que hace, pues hace lo que tiene que hacer. Y hasta ahí –como decía aquel–, estamos diciendo lo que estamos diciendo. Luego le puede gustar a uno o le puede gustar poco. Lo que es más incoherente todavía es que cuando alguien dice: no, si yo estoy totalmente de acuerdo con esa medida, pero como la trae usted, automáticamente, voy a abstenerme o votar en contra. Pues usted sabrá lo que dice y lo que hace, y el tiempo, efectivamente... y en el Diario de Sesiones quedará aquí constancia, y cada cual se dedique a lo que se tiene que dedicar.

Es decir, yo apoyo una medida si la propongo yo o si la propone el vecino de la derecha, pero si la propone el del centro u otro, entonces ya no la apoyo. Pues allá cada cual con su –¿eh?– *modus operandi*, con su sensibilidad para ciertas cuestiones. Dicho lo cual, entiendo, pues bueno, la... –por empezar por partes– la medida o la posición de mi compañero del Grupo Mixto, de UPL. Pues vale. Dice usted, no quiere seguir aplaudiendo. Usted no aplauda nada ni deje de aplaudir, si esto no es una cuestión... vuelvo a decir –en esa reflexión– es una cuestión creo que estamos todos de acuerdo, y usted mismo lo está diciendo. Es decir, la piratería contra los creadores intelectuales es una realidad más que evidente, y que esa ley a la que se acaba de referir el Partido Popular, donde esperamos todos contribuir a ella –como es lo que tenemos que hacer–, claro, cada uno en su grado de responsabilidad –ya sabemos que la UPL, lógicamente, en el Gobierno de la Nación todavía no está–,



pero bueno, es así, yo creo que es una cuestión que tenemos todos que dar. Y esa reflexión, pues, hombre, la podemos compartir, efectivamente. Yo no sé si todos los juzgados se tienen que especializar en todo, pero cuando un problema es grave o grande, lógicamente, a veces la especialización, digo todo en su debida causa... en su medida causa, y medida, pues puede ser o no conveniente. Pero eso, desde luego, el sistema judicial es el que lo tiene que valorar, más que nadie.

En cuanto a la... a los señores de Podemos -las señoras, en este caso-, pues, lógicamente, pues vale, pues ya sabemos que, efectivamente, están totalmente de acuerdo. Acaban de referir, precisamente, al tema de las jubilaciones, que saben que fue otro punto, otra medida que ya trajimos en otra Comisión anterior, y que estamos todos... si estamos todos de acuerdo. Ahora, eso sí, vuelvo a... es el resumen: como la presenta Ciudadanos, no se preocupe, ustedes se van a abstener, y tan amigos. *[Murmulllos]*. Pues ya está, si es cosa tan simple... Si simplemente lo digo para que conste en el... *[murmulllos]* ... en el estado... o sea, en el Diario de Sesiones. Ya está. Si es una cosa respetable... *[murmulllos]* ... respetable. Respetable. Si no se reduce a nada. Yo creo que se trata... se trata de lo que se trata, y es una cuestión fundamental intentar, en fin, proteger la propiedad intelectual e industrial de todos.

En cuanto al Partido Socialista, ahora ya sí que yo no sé ya qué pensar del señor Martín Benito. La verdad que es un señor pertinaz. Vamos, es... yo no sé si, en fin, está todo el día con más de lo mismo, y de lo mismo, más. Y no sé quién se va a aburrir antes; yo me aburro poco, ¿eh?, sinceramente. No sé si... Quiero decir, yo hago lo que tengo que hacer, y usted siempre está con lo mismo. Ahora, lo que sí que me ha dejado preocupado es que tenga esa capacidad cabalística de decir que han venido siete de Podemos, siete de Ciudadanos, cinco del PP, dos de... *[Murmulllos]*. En fin, esa cuestión que, efectivamente, que conste en el Diario de Sesiones su preocupación. Y puede pedir usted amparo, pues a la presidenta de las Cortes, al sursuncorda o rezar a Santo Domingo, que se lo recomiendo, que seguramente tenga gran predicamento. Pero vamos, que a este humilde procurador le venga a contar esta historia, pues, sinceramente, se lo digo tal como se lo estoy diciendo, así, mirándole a la cara, ni lo sé... no es que no me importe. Me imagino que esto es la Mesa de las Cortes la que decide el orden, y la presidencia de la Comisión, de cuál vienen y dejan de venir. Sinceramente, me ocupo de muchas más cosas que de estas. Pero vamos, si usted está... tiene que recurrir en amparo a la presidenta, pues tenga mejor suerte que otros que hemos ido a la presidenta en amparo; pues yo, también fuimos, porque estaba la cerrada la Comisión de los eólicos, por ejemplo, y todavía la estoy esperando el amparo. Pero por eso digo que tenga usted más suerte que otros procuradores.

Y, en ese sentido, pues, vamos, yo no sé hasta qué punto vamos a hablar más de lo mismo. Se van a abstener, porque... y lo mismo que Podemos, porque la presentamos nosotros. Si, cuando pactamos con ustedes, perfectamente las asumieron, o sea, estamos todos de acuerdo... Pero ya, vuelvo a decir... Con lo cual, ya está todo dicho, y yo creo que no hay ni que... ni pensar mucho más ni mucho menos. Entonces, eso sí, habrá que ser todos corresponsables con las mismas medidas y posiciones. Entonces, cada cual, pues ya está, defenderá su historia.

Y simplemente, al Partido Popular, agradecer su apoyo. Es lógico que diga que se está trabajando y queda mucho por hacer, y estamos todos trabajando. Y, efectivamente, esta nueva ley, algún día, que sea con el consenso de todos, porque es como tienen que salir las leyes, sin más, de cuestiones tan importantes como la propiedad intelectual.



Y vuelvo, y me quedo con el resumen inicial. Es decir, cuando vemos a nuestros hijos, que saben perfectamente, y los educamos lo mejor posible, que no se puede sustraer nada de ningún establecimiento, y de hecho lo hacen, pues tampoco podemos permitir y consentir, y eso desde la educación, que se descarguen cuestiones... en fin, cuestiones ilegales de la red, etcétera, etcétera, porque la propiedad intelectual es fundamental -vuelvo a decir- por todo lo que genera. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado Palacios. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000938

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: diez. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ocho. En consecuencia, queda aprobada la proposición de ley... no de ley debatida.

Respecto a una serie de acusaciones vertidas por el señor Martín Benito hacia la Presidencia de esta Comisión, de cara... o sea, relativa a una marginación del Grupo Parlamentario Socialista, siendo el grupo mayoritario de la Oposición, me veo en la obligación de aclarar el extremo, ¿no? Y es que en esta novena legislatura, en esta Comisión, del Partido Socialista se han debatido 58 iniciativas, del Grupo Podemos 22, de Ciudadanos 7 y del Grupo Popular 12. Bueno, estos son unos hechos objetivos, que están ahí, y yo creo que no hay más que decir; desmontan cualquier tipo de intento de manipulación, ¿eh?, de ciertas... de poner la sombra de la duda sobre el comportamiento de esta Comisión, sobre la Mesa, y incluso sobre sus miembros.

Por lo tanto, una vez aclarado este extremo, pasamos al tercer punto del orden del día. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Por alusiones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Diga, señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Muchas gracias. Mire, señor presidente, referente a lo que acaba usted de decir, yo le estoy dando datos totalmente objetivo de este periodo de sesiones, y le he dado datos del último trimestre. Llevamos ya algunas últimas Comisiones donde no se ha registrado ni una sola iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y, en concreto, también hoy. Por lo tanto, si usted forma parte de la Mesa, ¿eh?, lo lógico es que se sienten en la Mesa y intenten ser, al menos, más ecuanímenes a la hora de traer determinados asuntos, al menos desde el punto de vista proporcional. *[Murmullos]*. No, no.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Martín Benito, ya le he dado la palabra por alusiones. Usted vuelve a abrir otro debate, que no era intención por parte de la Presidencia de esta Mesa abrir



ningún debate. Simplemente dejar claro una serie de acusaciones y de sombra de duda que estaba usted dejando sobre la Mesa de esta Comisión y sobre algún miembro de esta Comisión. Y ya, simplemente, usted quiere reabrir un debate que yo voy a zanjar de la siguiente manera, que es referirme al último periodo, de febrero del dos mil diecisiete a junio del dos mil diecisiete: Partido Socialista, 10 proposiciones no de ley; Podemos, 12 proposiciones no de ley; 6 proposiciones no de ley Ciudadanos; y 2 preguntas para contestación en Pleno el Partido Popular. Por lo tanto, no me diga usted marginación... *[murmullos]* ... no me diga usted marginación ninguna. No... *[Murmullos]*. Señor Martín Benito, el objetivo de mi intervención, a la que tengo todo el derecho, después de sus alusiones e incluso acusaciones, era dejar claro este extremo. Y este debate, por decirlo de alguna manera, queda finalizado.

Tercer punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001175

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1175, presentada por las... *[Murmullos]*.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Martín Benito, le ruego, por favor, que respete el orden de la Comisión.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

... por las Procuradoras doña Isabel Muñoz Sánchez, doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Natalia del Barrio Jiménez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 212, de dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene el turno de palabra, en representación de las señoras procuradores proponentes, la señora Isabel Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. A ver, lo primero que quiero decir es que, de los Bienes de Interés Cultural que se habla en esta proposición no de ley, todos merecen serlo; yo creo que esto, como principio, pues hay que reconocerlo, ¿no?, y hay que decirlo clarísimamente. Pero como el tema no va de analizar y pormenorizar en estos bienes, sino que es... aquí lo que traemos, como hemos traído ya en otras ocasiones, de lo que estamos hablando es del cumplimiento de la ley,



de la Ley de Patrimonio, pues yo me voy a limitar, me voy a limitar a leer el punto cuarto de la sentencia... de la sentencia de dos mil... de dieciséis de diciembre de dos mil once, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala Contencioso-Administrativo, en el cual se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palencia, de fecha diecinueve de abril de dos mil diez, debiendo estarse a la parte dispositiva de dicha sentencia en cuanto a la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto, todo ello con la imposición de costas a la parte apelante. La parte apelante, en este caso, era la Junta de Castilla y León.

Bueno, pues, como he dicho, me voy a limitar a leer el punto... el punto cuarto de la sentencia, porque ya lo he explicado por activa, por pasiva, el tema de la declaración, de una vez por todas, de la resolución de los expedientes bien... de Bien de Interés Cultural incoados pero no resueltos, a ver si así a ustedes, pues les queda claro y luego, pues obren en consecuencia, porque no se puede decir ya más.

Conforme al régimen procedente, ha de considerarse que, por mor de lo dispuesto en el Artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Ley 12/2002, de once de julio, no puede desprenderse una equivalencia sustancial entre la mera iniciación y la culminación del procedimiento obteniendo la declaración del bien. El Artículo 10.3, objeto de la... de aplicación, es del siguiente tenor literal: "La iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya declarados. En caso de bienes inmuebles, además, será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el Artículo 34 de la presente Ley". Y el Artículo 34 se expresa en los siguientes términos: "Uno. La iniciación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural respecto de un inmueble determinará la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. La suspensión se mantendrá hasta la resolución o caducidad del expediente incoado". De este régimen deriva su provisionalidad, siendo una medida de carácter cautelar para preservar usos incompatibles del bien con los futuros valores que serán objeto de protección una vez que se obtenga la declaración, anticipando el régimen propio de esta, en un sistema que recuerda el de suspensión de licencias a consecuencia de la aprobación inicial de un plan (Artículo 53 de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León).

Mas debe considerarse que la recta interpretación del Artículo 10.3 de la Ley 12/2002 ha de ser la de entender que, una vez iniciado el procedimiento, el grado de protección de los Bienes de Interés Cultural ya les es aplicable, más cuando el procedimiento ha proseguido y ha culminado con resolución declarando el Bien como de Interés Cultural, con lo que se consigue anticipar el nivel de protección de estos bienes, pero no cabe invocar la iniciación del procedimiento en época tan pretérita -en fecha de siete de julio de mil novecientos ochenta y dos; en el caso al que se refería esta sentencia, el caso que nos ocupa hoy, todos los bienes que están todavía sin resolver son de mil novecientos setenta... en la década de los setenta y en el ochenta; me parece que hay uno posterior, del dos mil nueve; en todo caso, ya ha caducado también-, no culminada con la efectiva declaración del bien para deducir de ello la protección inherente al régimen de declaración, ya que ello sería contrario a un elemental principio de seguridad jurídica, pues la mera iniciación del procedimiento más de veinticinco años -aquí, de los que se presentan hoy, hay de... antigüedad de



más de veinticinco años- de la adopción de la resolución sancionadora no permite equiparar su situación a la de los bienes ya declarados como de interés cultural, que es el presupuesto fáctico del que se desprende la aplicación del especial régimen de protección de estos bienes.

Esta conclusión se refuerza si tenemos en cuenta que el propio Artículo 10 de la Ley 12/2002 configura la medida como provisional, siendo una mera cautela adoptada por el legislado... por el legislador para evitar situaciones irreversibles e incompatibles con los valores protegidos por la declaración final del bien y que solo esta declaración otorga. Por otro lado, este carácter cautelar conlleva asimismo la temporalidad de la medida, como se desprende del régimen instaurado en nuestro ordenamiento para la suspensión de licencias con la aprobación de planes de urbanismo, según se establece en el Artículo 53.2 de la citada Ley 5/1999.

De esta forma, no puede entenderse, como alega la Administración -en este caso, repito, la Junta de Castilla y León- en su recurso, que, siendo de aplicación la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, que no establecía plazo alguno para la resolución del procedimiento iniciado, ello conllevaría a que no existiera caducidad del procedimiento, situación esta que implicaría... que implicaría, señorías, que la mera iniciación del procedimiento no culminada con la resolución final pudiera convertir ya en... en definitiva la medida, aplicando una protección *sine die*, lo que... lo que pugna con la naturaleza del régimen inherente a la mera iniciación del procedimiento, que, como se ha expresado, es cautelar y provisional, lo que exige una referencia temporal para su aplicación, lo que es incompatible con su mantenimiento *sine die*, máximo en el presente caso, en que ha de entenderse que ha existido un auténtico -voy a repetir esta frase dos veces, dos veces- desistimiento de la Administración en la prosecución del procedimiento, desistimiento de la Administración en la prosecución... en la prosecución del procedimiento, que no culminó en régimen final. Esta conclusión lo es con independencia del régimen propio de la caducidad del florecimiento... del procedimiento, que, conforme al Artículo 12 de la Ley 12/2002, norma que sería la más próxima para dilucidar la cuestión, no contempla la exigencia de denuncia previa de mora, y que prevé una duración máxima de dicho procedimiento de 24 meses. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Muñoz Sánchez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Bien, vamos a ver, en principio a nosotros nos parece... la proposición no de ley nos parece interesante. Creemos que es importante delimitar los entornos de protección. Hay casos últimamente en los que la cuestión se ha quedado un poco en el limbo. Y quiero recordar ahora mismo la plaza del Grano, por ejemplo, en León, donde realmente no se sabe si ese entorno es Bien de Interés Cultural o si no lo es, con diferentes interpretaciones. Por lo tanto, en este primer punto estamos de acuerdo.

Y en el segundo también estamos de acuerdo, pero también queremos decir, y queremos introducir aquí una variante. Es decir, la UPL es lo que es, y entiendan



ustedes que... que, en nuestro caso, apoyar esta proposición no de ley, y la siguiente, y las que se presenten, provincia por provincia, resulta complicado. Por lo tanto, si no se... nosotros estaríamos dispuestos a introducir una enmienda *in voce*, en el final del segundo punto, que recogiera algo así como que “así como en todas las provincias que componen la Comunidad Autónoma”, a fin de que esta... de esta proposición no de ley se extienda absolutamente a toda la Comunidad Autónoma para que León, Zamora y Salamanca estén dentro de ella, y nosotros podamos apoyarla. Si no, pues entenderán también que nosotros lo que tendremos que hacer es abstenernos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Santos Reyero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, es una proposición no de ley como las nueve, creo que tiene registradas el Grupo Podemos, referidas una por una a cada provincia. No sé si exactamente es un copia y pega de las que ya tenía el Partido Socialista registradas. Pero vamos al fondo de la cuestión, como ya le dije en una de estas cuestiones referida a otro tipo de provincias.

Estamos totalmente de acuerdo, en cuanto al fondo de la cuestión, en actualizar, conforme a los planteamientos... ordenamiento existente, los expedientes de Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución, delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos. Es decir, no es que sea un brindis al sol, es que está instando a lo que tiene que hacer ya de por sí, y que parece ser que no hace, la Junta de Castilla y León. Por eso, lo que le hemos dicho siempre desde Ciudadanos que lo que habría que intentar de una vez por todas, primero, que haya un aumento de personal, personal especializado en este tipo de cuestiones, porque es evidente que no será por dejadez, sino por la falta de personal, en cuanto a que estos expedientes tienen aquí una tardanza que es totalmente irresoluble.

Y luego vamos a la cuestión del fondo de la situación. Yo... le dijimos ya anteriormente, y creo que... de hecho, es contumaz no solamente la sentencia que nos ha leído con tanta... con tanta, en fin, pasión... No sabía que le gustaban a usted tanto leer las sentencias; mira que son complicadas de leer, ¿eh?; incluso algún amigo mío las recomendaba para dormir a los niños, es una cosa increíble. *[Murmulllos]*. No, no, aquí no nos dormimos nadie. Pero, vamos, pero si es... si ya sabemos lo que dicen las sentencias; las sentencias dicen –sí, hombre, y la ha leído muy clara–, pues eso, que se cumpla la ley, y que no porque lleven tanto tiempo, etcétera, etcétera.

Por eso, los que vamos, digamos, a resolver las cuestiones, o lo intentamos al menos, y que en esta tierra, además, que ya nos da de por sí... tenemos bastante varapalo, lo que intentamos es ser responsables y sensatos. Y lo hemos dicho, y tenemos que trabajar todos para que esa nueva Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León sea un hecho cuanto antes.

Y yo creo que por ahí tenemos que empezar a trabajar, porque es que es evidente que esta ley, por mucho que diga usted, no funciona, y, de hecho los... *[Murmulllos]*. No se cumple; no funciona, no se cumple, en fin, no realiza sus funciones



para las que se encaminó desde julio de dos mil dos... de dos mil dos, etcétera -lo puede decir de muchas maneras-. Y lo que tenemos que hacer es hacer y cambiar una ley, entre todos, lo más ágil posible, y, desde luego, que no tengamos pues esta lacra de que haya BIC, de bienes de interés... de más de 50 años pues que duermen aquí en el sueño de los justos. Y la cuestión...

Por eso, simplemente -usted lo entenderá-, nos vamos a abstener, y estando totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión, pero vamos a decir que este tipo de cuestiones... [murmillos] ... de proposición no de ley no ayuda en nada a estas historias. Es como algo así... [Murmillos]. Estar vengativos no, hombre, hay que ser un poco responsable, lógicamente; siempre actuamos como tenemos que actuar y que creemos que tenemos que actuar. [Murmillos]. No, vengativo sería otra cosa; se lo puedo asegurar, que este señor procurador, o este procurador humilde, no es vengativo. Lo sé que desde el cariño me lo habrá dicho, y yo, desde el cariño correspondido, pues también la respondo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Acabó ya, señor Delgado Palacios? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Y siguiendo con el tono cariñoso, aunque no... ese cariño no le vemos desde la Presidencia, por lo que ha dicho mi compañero Martín Benito anteriormente respecto al trato a este grupo. Pero me voy a citar... me voy a centrar en lo que... en lo que tenemos en este tercer punto del orden del día. El Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley de Podemos, entre otras cosas, por coherencia, porque llevamos pidiendo este tipo de soluciones, de resolución de las incoaciones de los BIC, desde hace décadas; desde hace décadas que el Partido Socialista viene pidiendo que se aplique y se lleve adelante en todos sus términos la Ley de Patrimonio de Castilla y León.

Y ello porque nos encontramos, como se ha citado aquí, ante multitud de casos que llevan durmiendo el sueño de los justos desde antes de la creación de la Comunidad Autónoma, y todas las provincias tienen claros casos al respecto, muchos extremos, como es el caso del que nos trae en este punto, de Segovia, con 16 BIC que están esperando desde hace treinta y cuarenta años, en los casos más extremos, que se resuelvan esas incoaciones.

Los y las procuradoras socialistas, legislatura tras legislatura, hemos demandado que se cerraran todos los expedientes incoados, mientras que el Grupo Popular y la propia Junta han hecho oídos sordos constantemente, poniendo siempre como excusa que las declaraciones deben estar fuera del debate político y quedar en manos de los técnicos. Entendemos que no cabe ya ningún tipo de excusas y de ninguna clase, y estamos ante una necesidad clara de preservar nuestro patrimonio de manera urgente, no solo por estar pendientes docenas y docenas de bienes para que se termine el expediente de declaración correspondiente desde hace décadas, sino que es urgente la revisión de muchos de ellos, teniendo en cuenta los entornos en los que se insertan, como se cita también en la propuesta de resolución del grupo proponente, y corregir no pocos errores que se mantienen con el riesgo correspondiente al patrimonio.



Y pongo un caso, la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo, en Palencia, que va a ser además la sede de la próxima edición de Las Edades del Hombre en el año dos mil dieciocho, que aparece en el Catálogo Oficial de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León debido a que en su día se asumió las declaraciones como monumentos histórico-artísticos que se hicieron en períodos anteriores; en este caso, se indica que fue por el Decreto de la Segunda República de cuatro de junio de mil novecientos treinta y uno. Pues bien, se ha demostrado recientemente por parte del grupo municipal del PSOE de Aguilar de Campoo que la colegiata no figura en el Decreto del treinta y uno, tal y como se había supuesto durante todos estos años, y, por lo tanto, no está declarada BIC.

Estamos hablando de un templo de transición románico-gótico cuyo valor artístico es indudable, que no me voy a extender aquí, como tampoco es indudable su necesidad de protección legal; anunciamos, evidentemente, respectiva... al respecto, ante la inacción de la Junta, cuando se está pidiendo desde el ayuntamiento desde hace meses que se corrija esta situación, y no se ha hecho absolutamente nada. Y cuando, además, la Junta de Castilla y León está haciendo una intervención sobre las bóvedas de crucería góticas de la colegiata por más de medio millón de euros, y que puede llevar, además, esta falta de declaración de BIC a errores y a problemas administrativos de cierta gravedad. El ayuntamiento, por ejemplo, ha hecho una aplicación de sus ordenanzas municipales con una bonificación al impuesto de construcciones precisamente porque es BIC, y resulta que no lo es, no lo es; cualquiera puede apreciarlo leyendo el Decreto, como digo, de cuatro de junio de mil novecientos treinta y uno, en ese caso.

Esta situación indica que hay que revisar claramente, como se está proponiendo, y acabar por incoar todos los expedientes que están abiertos desde hace tantísimo tiempo. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que debemos de apoyar esta proposición no de ley, porque, entre otras cosas, es lo que hemos hecho... hemos demandado hace muchísimo tiempo. Lo contrario sería caer en la desidia, propia de la Junta de Castilla y León, que es lo habitual a este respecto durante todos estos años. Por lo tanto, apoyo a esta proposición no de ley por coherencia con nuestra propia labor y por la necesidad que entendemos de protección del patrimonio. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José María Bravo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. Bueno, yo no voy reabrir ningún debate, pero, señora Isabel Muñoz, con lo vehemente que es usted... [murmillos] ... con lo vehemente que es usted, y lo cual agradezco, no sé cómo en el período de sesiones dos mil quince... de septiembre de dos mil quince a diciembre de dos mil quince no se quejó a la Presidencia por haber presentado 11 PNL en esta Comisión del PSOE y solamente una de Podemos. Pero, claro, si nos vamos al período de febrero de dos mil dieciséis a junio de dos mil dieciséis, no sé cómo tampoco pidió que la presidenta de esta Cámara intercediera por ustedes, porque solamente se debatieron 4 PNL de Podemos frente a 17 del PSOE. Pero es que si nos vamos al período dos mil dieciséis-dos mil... de



septiembre a diciembre, 17 PNL del PSOE frente a 5 PNL de Podemos. Claro, una vez se ha subido la cabra encima del mono... y, entonces, los compañeros del PSOE se deben de cabrear, pero, vamos, yo creo que, señor presidente –o señor vicepresidente, presidente hoy–, creo que la Presidencia está haciendo bastante ecuánime las cuentas, porque, si yo cojo las cuentas de todo el año, me sale más que la proporción de las PNL que tienen ustedes registradas. Entonces, yo creo que es bastante ecuánime esta Presidencia. *[Murmullos]*. Y ya... yo estaba hablando con la señora Muñoz... estaba hablando con la señora Muñoz.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Martín Benito, no abra usted melones que luego no pueda cerrar, por favor. *[Murmullos. Risas]*. Por favor... por favor... que está...

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

No, estoy debatiendo con la vehemencia...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... que yo sepa, a usted no se ha dirigido en ningún momento. *[Murmullos]*. Por favor, señor Martín Benito, ¿qué pretende, que le llame al orden?, ¿eso es lo que usted quiere para montar el numerito? Pues no. Por favor, le ruego que se comporte. Señor Bravo Gozalo, prosiga.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

... yo solamente estaba aludiendo a la vehemencia que tiene la señora Isabel Muñoz, que es muy vehemente, y entonces es la única explicación que le estaba dando. *[Murmullos]*. Y, entonces... Ahora le está pasando los cuadrantes de las Comisiones; yo también se les puedo pasar. Pero, vamos, yo solamente estaba aludiendo a la vehemencia que tiene la señora Muñoz, y que, con lo vehemente que es con muchas cosas, ¿cómo no lo ha sido también con esto? Y yo creo que su portavoz, que me está asintiendo, creo que lo están... lo están sabiendo.

Pero bueno, vamos al tema de... que nos tiene hoy en esta PNL, que es el ordenamiento, sobre todo la actualización conforme al planeamiento del ordenamiento existente, los bienes... expedientes de Bienes de Interés Cultural, que piden en su punto número 1 de la resolución, incoados sin resolución, y delimitando los entornos de protección de los mismos cuando no estuvieran definidos. Creo que hay que volver a aclarar en este tema: respecto a la delimitación de los entornos, hay que aclarar una vez más que estos entornos solo se delimitan en los monumentos –eso es lo que aparece claramente en la ley–, siendo innecesario en el resto de las categorías, por cuanto la delimitación de bienes más complejos ya tienen en cuenta un ámbito territorial que permite la comprensión del bien dentro de su espacio.

No obstante, no obstante, usted enumera una serie de bienes, concretamente en la provincia de Segovia, y enumera una serie de bienes que también están protegidos, no solamente con la incoación de BIC, sino protegidos... por ejemplo, veo aquí el hayedo de... –le he perdido ahora– veo aquí el hayedo de Prádena, el enebral de Prádena, y está protegido porque es también monte de utilidad público, entonces, claro, tiene una protección, a mayores, también medioambiental.



Entonces, claro, yo creo que hay que saber lo que es la protección de cada una de las cosas. La sentencia que usted nos ha leído, efectivamente, es una interpretación de un juez, la cual yo... [murmillos] ... la cual yo, por supuesto, no voy a ser el que indique que no estoy de acuerdo con ella, estoy de acuerdo con ella y la comprendo, pero, a lo mejor, no la puedo compartir porque, de hecho, se dice que de los 16 expedientes citados, por ejemplo, en su iniciativa –por cierto, son 14, porque 2 ya están... ya están resueltos–, son con anterioridad a la Ley del año ochenta y cinco, de Patrimonio Histórico Español, no siendo de aplicación en tales casos la Ley 12 del dos mil dos. O sea, eso se dice claramente.

¿Que hay otras interpretaciones? Por supuesto. ¿Pero que la ley dice eso? También por supuesto. Entonces, estamos aquí yo creo que en un *totum revolutum* que nadie... y yo estoy de acuerdo con el compañero de Ciudadanos que hay que hacer una modificación de la ley para que, verdaderamente, yo creo que... y una ley nueva para que verdaderamente esto se aclare de una vez por todas.

Al respecto, además, ha de decirse que las competencias de las Comunidades Autónomas no entraron hasta el año noventa y uno, y, claro, esta Comunidad Autónoma, que tiene la mayor parte de los Bienes de Interés Cultural de toda España, el Estado, desde el año treinta y tantos, nos pasaron expedientes sin terminar, expedientes muy complejos de ellos, que poco a poco se van terminando. Pero es que... [Murmillos]. Sí, sí, poco a poco, pero es que, fíjese usted, se han hecho más de 800 expedientes desde que se pasaron las competencias de Cultura, en el caso de Patrimonio, a la Junta de Castilla y León. 800 expedientes; 62 conjuntos históricos. Esto es una labor ímproba, porque usted sabe perfectamente que en el patrimonio hay que investigar, hay que hacer un expediente de investigación, un expediente de dominio, un expediente histórico. No es solamente decir “¡uy!, qué iglesia más bonita, esto lo hago BIC”; no, lleva un expediente muy complejo.

Y le puedo decir que hay expedientes que pasaron desde el Ministerio con un folio, con un folio, es decir, un folio con el nombre del monumento o de... o de la iglesia o de lo... o del puente o de lo que fuera, y tres líneas escritas. ¿Usted me dice que con eso ya directamente se puede hacer BIC? No, habrá que hacer un estudio y habrá que... incluso mucho más allá, hacer un proyecto incluso luego de... no solamente de la protección como BIC, sino de cómo vamos a revalorizar ese bien.

De todas las maneras, le vuelvo a insistir, muchos, por ejemplo, de los bienes que están aquí entran ya dentro de lo que son los conjuntos históricos, con lo cual ya, independientemente de que usted, o en este caso un juez haya dicho que no nos podemos retrotraer y que esto hay que hacerlo BIC, si no, no lo es, si está dentro de un conjunto histórico, ya sí que lo es. Entonces, claro, vamos a... [murmillos] ... entonces, vamos a ir quitando de aquí todavía más. Claro, quitamos de aquí todavía más; ya no solamente que están incoados, sino que, además, están dentro de un conjunto histórico. [Murmillos]. Sí, sí, protegido; en el caso de Segovia, veo varios, veo varios. Pero es que incluso en el caso de algún pueblo pequeño, que han hecho ya normas urbanísticas y que encima han recogido... han recogido el casco histórico como bien... Conjunto Histórico, con lo cual, también está protegido. Y en el caso, por ejemplo, que le he puesto claramente, del tema del enebro de Prádena, también está protegido, no solamente por la incoación, sino que es un monte de utilidad pública y es una reserva. O sea, que es que, además, tiene una protección medioambiental.

Entonces, si usted lo que busca es la protección, no se preocupe, está protegido. Yo creo que lo que tenemos que perseguir... lo que tenemos que perseguir es



la conservación, que yo creo que es lo que a usted más la preocupa, igual que nos preocupa a nosotros, la conservación del bien. Porque, claro, si lo hacemos BIC por ser BIC, y luego no lo podemos conservar, yo creo que lo que tenemos que ver son las claves... o buscar las claves para la conservación de esos... de ese patrimonio. Y eso es a lo que este grupo parlamentario intentará trabajar, incluso llegar a acuerdos con ustedes para esa protección, pero no para la protección por proteger, sino para la conservación del patrimonio que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Bravo Gozalo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. A ver, yo que quería hoy hablar poco, he leído la sentencia ya pensando que esto seguramente, ¡buf!, pues era fuerte, y además la he leído, como bien... sí me ha dicho, con vehemencia, digo "bueno, pues seguro que esto ya es mucho más efectivo que mis palabras", y ya esperaba yo un milagro -todavía pues creo en los milagros-, pero veo que no.

Bueno, por ir por partes. Lo primero, dar las gracias al señor Santos Reyero, de UPL, que, bueno, aunque en este caso no tiene que ver con las tres provincias que a él le preocupan... vamos, más que preocuparle, que representa en esta Comisión... Decirle simplemente cosa: que la ley es clara, que la ley es clara, lo que no es clara es la interpretación de la misma, parece ser, que es que esto es una aclaración que quería hacerlo.

Y respecto a lo que decía de la plaza del Grano, pues la plaza del Grano claro que está protegida, y además me ha encantado oír al señor Bravo que ha dicho que, por estar en un conjunto histórico, está protegida. Y yo me reía, claro, por no echarme a llorar, porque mire usted qué ha pasado con el pavimento de la plaza del Grano, en un conjunto histórico protegido. Y, además, le digo más: no solamente en el conjunto histórico protegido, sino que es Conjunto Histórico Patrimonio Mundial, porque pasa el Camino de Santiago por León. O sea que fíjese si está protegida, pero esto no ha... esto no ha servido para que ese pavimento pues se salve, porque se lo van a cargar. Ya se han cargado parte de ello con las aceras, y se lo acabarán cargando.

Bueno, el señor Delgado, como siempre pues que hemos hablado de estos temas, pone el acento en que la solución a todo esto es una nueva ley. Seguramente, yo no voy a dudar de su buena voluntad, el señor Delgado piensa que la nueva ley, por este milagro que yo siempre espero, pero que nunca se produce, pues se va a cumplir. Pues es que yo, señor Delgado, creo que el problema es que la ley no se cumple... [murmillos] ... no se cumple, que no porque hay ley nueva las personas van a cambiar o las actitudes de un Gobierno van a cambiar respecto a esto.

Respecto al señor Guerrero, del Partido Socialista... Bueno, lo primero que tengo que decir al señor Martín Benito que nos ha distraído usted hoy con este tema a los señores del Partido Popular, porque ha visto usted que ha puesto más interés, casi, el señor Bravo en demostrar que se quejaba usted de vicio o que no se... que en centrarse en el tema que nos ocupaba hoy, y que, como bien han dicho, y ya



he dicho yo también en esta Comisión, el Partido Socialista se ha preocupado en diversas ocasiones. Sí, y yo así se lo he reconocido, y, además, es que no... ya saben que a nuestro grupo parlamentario, y a mí personalmente, que no me duelen prendas; estamos aquí para mejorar la vida de los castellanos y leoneses, y en este caso para mejorar... estamos hablando de patrimonio, para mantener nuestro patrimonio, el legado que tenemos que dejar a las generaciones venideras, por lo cual, a mí no me duelen prendas en reconocer cuando el Partido Socialista haga algo, Ciudadanos, UPL o Izquierda Unida. No me duele ninguna prenda en darles las gracias y reconocerlo, y creo que en esta Comisión lo he hecho varias veces, incluso dar las gracias y decirles que ciertas proposiciones que han traído estaban perfectamente bien. O sea, que, en este sentido, no lo he dicho porque hoy quería ser mucho más precisa y leer la sentencia y no irme por las ranas... por la ramas, perdón.

En los conjuntos históricos que mencionaba el señor Bravo, creo que ya le he contestado, porque, miren, es verdad, es que yo lo he dicho muchas veces, hoy he querido ceñirme solo a la sentencia, ya digo, para ver si así mi intervención era precisa, clara. Y además les decía a ustedes que nuestros bienes no están seguros de ninguna manera, porque ni siquiera protegidos y con los expedientes resueltos se cumple la ley, porque, claro, una vez que están... una vez que están declarados y los expedientes los tienen resueltos... incoados, perdón, y los expedientes, eso no les asegura de su conservación, si lo estamos viendo constantemente en esta Comisión. Las labores de mantenimiento y vigilancia fallan pero por todos... hacen aguas por todos los lados, y constantemente aquí hacemos... recordamos a la Lista Roja de Patrimonio, a todos esos bienes que acaban siendo ruinas. Bueno, en fin. Ya les veo a ustedes que les hace mucha gracia el tema; sí, así está nuestro patrimonio, por esa gracia que les hace. Solo hay que darse una vuelta por Castilla y León, ancho y... para verlo. Yo también me lo tomo ya a risa, porque la poca fe que tiene una, desde luego, se le... cuando pisa uno las Cortes de Castilla y León, la poca fe que tiene una en el cumplimiento de la ley aquí desaparece. O sea, que, de verdad, de aquí vamos a salir dos personas que ya no vamos a creer en nada, porque para unas personas normales, para los ciudadanos normales, el cumplimiento de la ley es sagrado. Pero, ¡hala, el Ejecutivo se lo salta! Pues bueno, pues nosotros también, ya todo el mundo. Bueno, ya lo vemos en otros temas cómo se saltan ustedes la ley. Los vemos, lo vemos. Hoy, precisamente, nuestro grupo parlamentario está con esta moción de censura porque realmente es el único camino que queda para el gobierno que ustedes hacen.

A ver, lo nuevo que hace... siendo conscientes de que el Partido Socialista ha presentado esto en diversas ocasiones, creo que lo que traía de nuevo estas proposiciones no de ley es que ha habido una sentencia judicial. Una sentencia judicial en un conjunto histórico, el de Palencia, que no ha impedido... según ustedes está protegido el conjunto histórico de Palencia, porque es Bien de Interés Cultural y todo lo demás, pues no ha impedido que la propia Junta... porque yo he señalado -y he hecho hincapié al hacerlo- que la que... la que demandaba en este caso era la Junta de Castilla y León, iba contra el Ayuntamiento de Palencia. ¿Y por qué iba contra el Ayuntamiento de Palencia? Porque, al soterrar unos contenedores, se cargaron unas ruinas arqueológicas de suma importancia. Entonces la Junta, indignada, dijo: ¡ay, estos del Ayuntamiento de Palencia! No me he molestado en mirarlo, pero seguramente que era... si en aquellos momentos estaban ustedes en el Gobierno, el del ayuntamiento era del PSOE, por eso fueron contra él, porque eso es el toma daca que se han traído ustedes. Aquí todavía vemos las reminiscencias de esa manera de actuar del bipartidismo.



Bueno, pues fue... de esa manera va y... la Junta de Castilla y León demanda al ayuntamiento por cargarse las ruinas arqueológicas. Y entonces hay un fallo. Y les dije lo que ya les he leído, que cómo se puede hablar de provisionalidad desde el año ochenta y tres, ochenta y dos, setenta y nueve. Y si nos remitimos a Madrigal de las Altas Torres, todavía más -creo que va a hacer 50 años-. Por favor, cuando me decía usted que hay que actualizarlo, pues mire como nosotros en esta misma... en esta misma proposición no de ley hemos hablado de los entornos, de actualizar los entornos, porque nos consta que en aquel momento -yo creo que eran más sanos en muchas cuestiones, en estos temas, que nosotros-, en seguida, por esa sensibilidad que quizá tenían a ver que algún inmueble, pues tenía unas características que les obligaba a conservarlo para las generaciones venideras, pues simplemente hacían un expediente, quizá sencillo, sin contemplar los contornos. Todavía no había entrado en las... en los centros históricos el empuje tan... diría yo, tan... no me sale la palabra, quería decir tan fuerte del urbanismo en las ciudades históricas; más que del urbanismo, la corrupción en el urbanismo, porque eso es lo que ha pasado también, la especulación que ha habido dentro del urbanismo en nuestras ciudades históricas, que se ha consentido. Bueno, pues en aquellos momentos -que quizá había menos-, pues hacían unos expedientes que no contemplaban ni siquiera la protección de los entornos, la delimitación de los entornos para protegerlos.

Un día les ponía yo el ejemplo de si en el Camino de Santiago -por donde transcurre-, a ambos lados, pusiéramos rascacielos, pues perdería su sentido; por eso las delimitaciones de los entornos son fundamentales para mantener al bien en su contexto; tienen que estar contextualizados, no precisamente como están ahora, descontextualizados, porque quedan maravillosos monumentos aislados, pero no se pueden... no se hace una lectura correcta de lo que son las ciudades históricas. De ahí que aquí también nos preocupa... al decir lo de la delimitación de los entornos, nos estábamos preocupando de actualizar esos expedientes que nos consta que hay que actualizar.

Yo siempre he dicho, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, que una de nuestras mayores fortalezas es nuestro patrimonio, y además de donde pueden surgir muchísimos empleos, muchísimos empleos. Puede ser, pues un... -como digo- una fuente de creación de empleo. Nuestro patrimonio, alrededor del patrimonio. Señores míos, por favor -o señoras mías-, por favor, tiempo han tenido más que de sobra para poder, incluso si no son plazas fijas, contratar a personas que actualicen estos expedientes y cumplan ustedes con la ley. Porque nos puede pasar lo que pasó en Palencia, que se destruya, que se destruya el bien. Y eso es irreversible. Que no quiere decir, por la manera que ustedes tienen de gobernar nuestro patrimonio, que una vez protegido no se destruya. Eso es lo terrible. Y, de verdad, créanme que, desde la experiencia que tengo -y en esto creo que tengo alguna experiencia-, no es cuestión de que la Ley de Patrimonio sea mala o buena y que haya que mejorarla; yo, además, me temo, personalmente -y el grupo parlamentario al que represento también-, que la nueva ley es precisamente para hacerla peor en cuanto a la protección del patrimonio, y dejarles a ustedes el campo todavía más libre para hacer lo que quieran con algo que es nuestra herencia que tenemos que dejar. Muchas gracias. Ah, no he leído la proposición. *[Murmullos]*. ¿Tengo que leer la propuesta de resolución? *[Murmullos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No se modifica.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

¿No hace falta que la lea?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No hace falta que la lea.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Vale. Pues muchas gracias. *[Murmullos]*. No, no, no voy a modificarla.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, las correcciones de ese tipo... *[murmullos]* ... no, no se preocupe la... *[Murmullos]*. Vale. *[Murmullos]*. No, bien. Simplemente era si usted no modifica el contenido de la proposición no de ley. *[Murmullos]*. Perfecto.

Votación PNL/001175

Pues pasamos directamente a la votación de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/001176

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Gracias, señora secretaria. Cuarto punto del orden del día, y último. Se corresponde con la **Proposición No de Ley número 1176, presentada por los señores procuradores doña Isabel Muñoz Sánchez, doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Laura Domínguez Arroyo y don Félix Díaz Romero, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar los expedientes de los Bienes de Interés Cultural incoados sin resolución y a dictar resolución en los procedimientos de declaración como BIC de los bienes incoados sin resolver de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 212, de dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis.**

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Isabel Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Me sobra con un... Gracias, señora presidenta. Me sobra con unos segundos, porque, como ustedes comprenderán, después de todo lo dicho y haberles leído la sentencia... y, bueno, veo que no hace... vamos, que no cambian de opinión, y aunque sí... como ha dicho el señor Bravo, resulta que sí que están en ello y que son conscientes y que tiene que ser poco a poco, pues aquí el sí yo no les he puesto... no



les he puesto duración del tiempo... o sea, que tienen que hacerlo esto ya, este año o este mes o el mes que viene; les he dicho que lo hagan. Pero como veo que no... que en su ánimo no produce ningún... ninguna manifestación... o sea, como si fuera un... ya no sé cómo decirlo, pero, vamos, como si fueran personas que les resbalan las cosas. Yo, desde luego, verlo para creerlo.

Pues, mire usted, ya nada. ¿Para qué vamos a andar con más? Si es que vámonos todos para casa y acabamos mucho antes. Ya está. Muchas gracias. Y de verdad ahorraría el debate, si es que... porque los bienes lo merecen, estamos aquí. Pero yo, de verdad que... por mi parte, de verdad... y, si quiere, hasta la retiro. Ya me da igual. Lo que ustedes quieran, porque esto, de verdad... esto es para contarlo y para no creerlo, de verdad; yo no doy crédito a esta tomadura de pelo -porque esto es una tomadura de pelo; desde luego, yo me lo tomo de esta manera-.

La única cosa buena que me queda, que esto todo queda en el Diario este de Sesiones -o en el boletín de sesiones o como se llame- y las generaciones venideras juzgarán, porque, desde luego, lo que se ve aquí, desde luego, yo no doy crédito.

Así que, muchas gracias por su paciencia y, como ustedes comprenderán, no voy a volverles a leer la sentencia otra vez. Así que, hala, gracias y adiós. *[Murmullos]*. Oye, pues a lo mejor les leo la sentencia. Espere, que le vuelvo a leer... Voy a leer la sentencia otra vez, para que quede, ¿eh? Sí, porque, a lo mejor, lo merecen. Voy a leer la sentencia otra vez. Hala. *[Murmullos]*. Y luego les ponemos los deberes, que lo copien cien veces, como me está apuntando Mari Jose. Podíamos ponerles los deberes; eso lo voy a decir para el final.

A ver, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, cuando no... desestima, desestima, vuelvo a decirles, el recurso de apelación interpuesto por la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo. Bueno, vamos al punto cuarto, que es lo... lo interesante. Vamos a volver a leerlo: Conforme al régimen precedente, ha de considerarse que, por mor de lo dispuesto en el Artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Ley 12/2002, de once de julio, no puede desprenderse una equivalencia sustancial entre la mera iniciación y... -escucha Chema, que luego después dices que no sabes- la culminación del procedimiento obteniendo la declaración del bien. El Artículo 10.3, objeto de aplicación, es del siguiente tenor literal: "La iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente Ley para los bienes ya declarados. En caso de bienes inmuebles, además, será de aplicación, en todo caso, lo establecido en el Artículo 34 de la presente Ley". Y el Artículo 34 se expresa en los siguientes términos: "Uno. La iniciación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural respecto de un inmueble determinará la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. La suspensión se mantendrá hasta la resolución o caducidad del expediente incoado". De este régimen deriva su provisionalidad, siendo una medida de carácter cautelar para preservar usos incompatibles del bien con los futuros valores que serán objeto de protección, una vez que se obtenga la declaración, anticipando el régimen propio de este, en un sistema que recuerda el de suspensión de licencias a consecuencia de la aprobación inicial de un plan (Artículo 53 de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León).



Mas debe considerarse que la recta interpretación del Artículo 10.3 de la Ley 12/2002 ha de ser la de entender que, una vez iniciado el procedimiento, el grado de protección de los Bienes de Interés Cultural ya les es aplicable, más cuando el procedimiento ha proseguido y ha culminado con resolución declarando el bien como de interés cultural, con lo que se consigue anticipar el nivel de protección de estos bienes, pero no cabe invocar la iniciación del procedimiento en época tan pretérita -ya dije que la fecha esta era del ochenta y dos, y aquí las tenemos incluso anteriores, en Soria también-, no culminada con la efectiva declaración del bien para deducir de ello la protección inherente al régimen de declaración, ya que ello sería contrario a un elemental principio de seguridad jurídica, pues la mera iniciación del procedimiento más de veinticinco, treinta... -bueno, veinticinco pone la sentencia y voy a serle fiel- antes de la adopción de la resolución sancionadora no permite equiparar su situación a los de los bienes ya declarados como de interés cultural, que es el presupuesto fáctico del que se desprende la aplicación del especial régimen de protección de estos bienes.

Esta conclusión se refuerza si tenemos en cuenta que el propio artículo ley... de la Ley 12/2002 configura la medida como provisional, siendo una mera cautela adoptada por el legislador para evitar situaciones irreversibles e incompatibles con los valores protegidos por la declaración final del bien y que solo esta declaración otorga. Por otro lado, este carácter cautelar conlleva asimismo la temporalidad de la medida, como se desprende del régimen instaurado en nuestro ordenamiento para la suspensión de licencias con la aprobación de planes de urbanismo, según se establece en el Artículo 53.2 de la citada Ley 5/1999.

De este forma, no puede entenderse, como alega la Administración en su recurso, que, siendo de aplicación la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, que no establecía plazo alguno para la resolución del procedimiento iniciado, ello conllevaría a que no existiera caducidad de procedimiento, situación esta que implicaría que la mera iniciación del procedimiento no culminada con la resolución final pudiera convertir ya en definitiva la medida, aplicando una protección *sine die*, lo que pugna con la naturaleza del régimen inherente a la mera iniciación del procedimiento, que, como se ha expresado, es cautelar y provisional, lo que exige una referencia temporal para su aplicación, lo que es incompatible con su mantenimiento *sine die*, máxime en el presente caso, en que ha de entenderse que ha existido un auténtico desistimiento de la Administración en la prosecución del procedimiento, que no culminó en resolución final. Esta conclusión lo es con independencia del régimen propio de la caducidad del procedimiento, que, conforme el Artículo 12 de la Ley 12/2002, norma que sería la más próxima para dilucidar la cuestión, no contempla la exigencia de denuncia previa de mora y que prevé una duración máxima de dicho procedimiento de 24 meses. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias. Simplemente para decir que mantenemos o retrotraemos el discurso de la proposición anterior a esta misma. Es decir, no vamos a repetir el



argumentario de lo que hemos dicho hasta ahora; simplemente tenemos... hacemos la misma propuesta, aunque sabemos que... que, bueno, que va a tener el mismo resultado. Y nada más. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muy brevemente, señoría. Con los mismos criterios que la proposición no de ley anterior, que son las mismas y calçadas, pues vamos a mantener nuestra abstención.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ángel Fernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Y voy a ser... voy a ser muy breve, pero sí que me gustaría hacer dos puntualizaciones, ¿no? La primera, ¿no?, y la ha comentado también en la proposición anterior mi compañero el señor Guerrero, el Grupo Parlamentario Socialista lleva ya muchos años pidiendo que los expedientes que están iniciados en declaración BIC se pongan en marcha y tengan una resolución favorable estos expedientes. Y les quiero recordar que hay dos expedientes que están en esta proposición no de ley que ya el pasado veintitrés de febrero del dos mil nueve el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicó una PNL del Grupo Parlamentario Socialista, aprobada por unanimidad en la Comisión de Cultura y Turismo, para agilizar los expedientes incoados como BIC en la ciudad de Soria, tanto el palacio de la antigua Audiencia, la ermita de San Saturio y el monasterio de San Polo. Y parece que no se ha hecho nada hasta el momento.

Mi compañero, el señor Muñoz Expósito, en marzo del año dos mil doce, hizo una pregunta oral en esta misma Comisión, y el director general le dio largas de nuevo, ¿no?

Y nosotros claro que vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero me van a permitir, porque ustedes han hecho estas PNL como churros, y tienen... [murmillos]... y tienen un problema... [murmillos]. Yo le he respetado, pero permítame... permítame que le corrija dos errores, ¿no?, porque... [murmillos]... porque ustedes... No, es que ustedes presentaron esta PNL el veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis y resulta que el quince de septiembre del dos mil dieciséis fue declarado... la torre palacio de Aldeaseñor fue declarado BIC. Fue publicada en el BOE el veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis y publicada en el BOCYL el diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, antes de haber presentado ustedes su PNL.

Pero no es el único error, tiene otro nuevo error: la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Hinojosa del Campo, que se declaró BIC el veintidós de septiembre



del dos mil dieciséis, publicado en el BOE el ocho de octubre del dos mil dieciséis y publicado en el BOCYL el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis.

Y ya, para terminar de maquear, ¿no?, esta proposición no de ley, decirles que el pasado... eso no lo sabían, porque fue a posterior de su proposición no de ley, que el pasado dos de marzo del dos mil diecisiete se declaró BIC las bodegas de El Plantío, publicado en el BOE el dieciséis marzo del dos mil diecisiete y publicado en el BOCYL el seis de marzo del dos mil diecisiete.

Corrigiendo esos errores, nosotros podríamos votar a favor, pero, por favor, corrijan estos errores que les enmendamos ahora, porque una PNL... [murmillos] ... una PNL registrada el veintinueve de noviembre, cuando ya hay varios expedientes que están resueltos, pues creo... [Murmillos] No, hombre; únicamente con leerse... con leerse el BOE y el BOCYL habría sido suficiente, pero, si ustedes no se lo leen, no es nuestro problema. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Pedro... don Pedro Antonio Heras.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, hoy estamos en la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León, pero eso no implica que esto sea un *show*, ¿no?; aunque algunos *shows* formen parte de la cultura, no creo que debamos hacer un *show* en sede parlamentaria en esta Comisión de hoy, ¿no?

Hecha esta reflexión general, yo, bueno, respecto a su proposición no de ley, le quiero decir, mi compañero y portavoz del Grupo Parlamentario Popular don José María Bravo le ha hecho ya una exposición de por qué nuestro grupo se ha opuesto a la proposición no de ley anterior relativa a Segovia, y mi exposición va a ser en la misma línea, pero referida a Soria, ¿no?

Ustedes hablan en el primer punto de la proposición no de ley de la delimitación de entornos, y le tenemos que matizar que la delimitación de entornos se establece cuando es del tipo de BIC monumento, no de otra manera, ¿no?

Por otro lado, no es necesario instar a la actualización de tales expedientes, porque la resolución que se adopte se realizará una vez que se hayan acometido todas las actuaciones necesarias para contar con la documentación adecuada para poder definir los valores singulares y relevantes del bien en cuestión.

Le tengo que decir también -ya lo sabe- que los bienes a los que se refiere, una vez incoado el expediente, tienen la misma... la misma protección, incluso pueden beneficiarse de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla y León. También le tengo que hablar del origen de la incoación de algunos expedientes que son anteriores incluso a las competencias en patrimonio por parte de la Comunidad Autónoma -como usted muy bien sabe- e incluso anteriores a la Ley del dos mil dos, que es la que establece, para los expedientes que se incoen a partir de entonces, el tema de los dos años. Yo creo que es que estamos hablando de lo mismo. Bueno, yo lo reitero, ¿no?, por si... por si no... no les ha quedado claro. Y de todas maneras... y de todas... [Murmillos]. Bueno, pues entonces lo que habrá que hacer es, pues reformar



la ley, pues para cubrir ese tipo de carencias o de... o poder impulsar, o poder -digamos- recibir una mayor información y documentación para... y que se cumplan los requisitos técnicos para la declaración definitiva como BIC de esos bienes, ¿no? Como ha dicho mi compañero Bravo Gozalo, hay algunos expedientes incoados por el Estado, cuando tenía en exclusiva las competencias, cuyos argumentos documentales constaban de un folio. Pues, como comprenderá, no creo que sea serio, ¿no?, hacer un... una declaración definitiva de expediente de Bien de Interés... de Bien de Interés Cultural con un folio, ¿no? Pero bueno, esto es reiterar los argumentos que ya ha expuesto él antes, en los que yo me reafirmo.

Y, por otro lado ya, hablando de la provincia de Soria, que es la segunda parte de su proposición no de ley, pues de 11 expedientes -a los que ustedes se refieren- ya les ha dicho el interviniente del Partido Socialista, Ángel Hernández, que 2 ya habían sido finalizados y declarados como BIC antes de la presentación de su proposición no de ley, que son la iglesia de Hinojosa y el palacio... la torre palacio de Aldeaseñor; y un tercero ha sido declarado en el mes de marzo de este año dos mil diecisiete, que son las bodegas de El Plantía, en San Esteban de Gormaz, las bodegas de Atauta.

O sea, estamos hablando de 11 -3 ya resueltos-, y luego tenemos 7 que están incoados por el Estado antes de la Ley de mil novecientos ochenta y cinco, de Patrimonio Histórico Español. Por lo tanto, estamos, en los que faltan, en una situación a la que le acabo de hacer referencia hace breves instantes de dónde vienen algunos... algunos inicios o incoaciones de expedientes, que son no solo anteriores a la Ley del dos mil dos, sino incluso anteriores a la Ley de Patrimonio Histórico Español del ochenta y cinco.

Por lo tanto, nada más que decir respecto a la proposición no de ley, y que, exactamente igual que ocurre... que ha ocurrido en el punto anterior, nuestro Grupo votará en contra de su propuesta de resolución. Nada más, y muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. A ver, sí, muy breve. Respecto a lo que ha dicho el Partido Socialista... Bueno, dar las gracias otra vez a los grupos parlamentarios que han decidido, pues apoyar esta proposición no de ley.

Respecto a lo que ha dicho el Grupo Socialista, pues ya... digo lo que les dije anteriormente: que a nosotros no nos duelen prendas de... cuando las cosas ustedes las hacen bien, pues reconocérselo. Y respecto a los errores, pues éramos conscientes del error, pero, no obstante... -a posteriori, después de echar la... de registrar la proposición no de ley- pero, no obstante, me dirán ustedes que haberla hecho unos meses antes, haberlos declarado unos meses antes quita para algo importancia a lo que se está debatiendo aquí: el retraso evidente que tienen estos expedientes a la hora de su resolución.

Y, mire, en el tema de los churros no voy a entrar, pero ¿sabe que... usted por qué hemos hecho esto como churros? Y le hemos dicho lo que le hemos dicho, y lo mantenemos, que tenemos buenos maestros en esta Comisión. Claro que, como



luego, después... pero, si se da usted cuenta, no les seguimos, porque nosotros hemos venido a hacer aquí otro tipo también de política. Pero en este caso es que tiene un fondo pedagógico, y le voy a explicar a usted por qué -lo de los churros-. Pues mire, porque hay un desconocimiento total de esto. Esta... este papelito que me dio... me contestaron... la consejera de Cultura a una pregunta, pues he tenido que hacer fotocopia y dársela al arqueólogo territorial de Salamanca, al arquitecto territorial, porque no... porque es que no... es: pues, mira, hijo mío, pues pregúntaselo a ellos, ¿qué quieres que te diga? Yo, ahora que se está debatiendo en Salamanca el Plan de Gestión Integral -que esa es otra, ya hablaremos algún día del tema-, pues no daban crédito de que el Conjunto Histórico de Salamanca, como el Conjunto Histórico de Zamora, seguramente, pues no... pues no estuviera todavía declarado Bien de Interés Cultural, no estuvieran declarados los Conjuntos Históricos de Salamanca -Patrimonio de la Humanidad-. No daban crédito. Y, claro, se... decían: ¡ah, pues fíjate lo que puede ocurrir! Digo: sí, lo que en Palencia, puede ocurrir lo que en Palencia -que lo tenemos bien cercanito, en el dos mil once-.

Por lo cual, el hacerlo por provincias -como ustedes lo han hecho algunas veces por temas, conjuntos históricos y tal-, pues el hacerlo por provincias era para hacer una labor pedagógica con los... en este caso técnicos de las Comisiones Territoriales, que desconocen el estado de las cosas. Esta ha sido la función de hacer por provincias. Porque -como usted comprenderá- nosotros somos mucho más austeros a la hora de las proposiciones no de ley, y no lo hacemos... y las... generalmente, las hacemos más de conjunto, como hicimos en su caso los centros... los planes especiales de los centros históricos por los que pasa el Camino de Santiago. Porque, fíjense ustedes, podíamos haber hecho una proposición no de ley por cada una de las localidades que no tienen plan especial y pasa el Camino de Santiago Norte. ¡Fíjese la cantidad de PNL que hubiéramos hecho luego para ese *ranking* de a ver quién la tiene más larga! Disculpen lo de... es una incorrección por mi parte, pero me ha salido. [Murmullos]. Una incorrección por mi parte, pero como parece que estamos en ese *ranking* de a ver quién tiene más PNL, pues podíamos, fíjese, para el camino... [murmullos] ... por PNL podíamos hecho... podíamos haber hecho todas, y, sin embargo, la hicimos conjunta. Y esta créame que tenía una función y un fin pedagógico, porque, ya le digo, andamos haciendo fotocopias y distribuyéndolas por las Administraciones, por las Comisiones Territoriales de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

Votación PNL/001176

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? [Murmullos]. Volvemos a repetir. ¿Votos a favor? [Murmullos]. A ver, siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia... O sea, votos emitidos: dieciocho. Siete votos a favor. Nueve votos en contra. Dos abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].